

**ACTA N° 49**  
**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 15:12 horas del día **Jueves 05 de diciembre del año 2013** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalen Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto al Administrador Municipal, Sr. Huber Hidalgo Venegas y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

**TABLA**

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Pronunciamiento sobre otorgamiento y traslados de patentes de alcoholes.
- 5.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de comodato de terreno al Comité de Agua Potable Rural La Cuarta – Mesamávida.
- 6.- Pronunciamiento sobre el Plan Comunal de Salud.
- 7.- Análisis de Presupuesto 2014: Unidades de Salud y Educación.
- 8.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión del día de hoy.

**1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.**

La Secretario Municipal hace presente que mediante correo electrónico envió el acta de sesión ordinaria N° 48 de fecha 21 de noviembre de 2013.

El Sr. Alcalde efectúa una observación al tenor del acta, específicamente en la página 5 el encabezado de la primera de las modificaciones presupuestarias presentadas en el punto 4, clarificando que se trata de una modificación presupuestaria del municipio y no de educación.

El Concejales San Martín agrega que efectivamente el documento entregado en dicha oportunidad señala que se trata de una modificación presupuestaria al presupuesto municipal con el propósito de corregir proyecciones anuales de menores y mayores ingresos.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria N° 48, la que es aprobada por unanimidad.

## **2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

**2.1.-** Invitación efectuada por el Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule y del Presidente de la Comisión de Finanzas de tal entidad, al "Congreso Interregional de Gestión Financiera a Nivel Municipal" a efectuarse durante los días 11, 12 y 13 de diciembre en la comuna de Colbún, adjuntando programa y ficha de inscripción.

**2.2.-** Informe suscrito por la Directora de Obras Municipales con fecha 05 de diciembre de 2013, mediante el cual hace entrega al Honorable Concejo Municipal de la nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por su unidad durante el mes de noviembre del presente año, en cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra para efectuar observaciones respecto de los documentos incorporados en la correspondencia.

El Concejal San Martín hace presente que las temáticas a tratar en el Congreso Interregional cuya invitación se ha incorporado, le parecen sumamente interesantes, razón por la cual expresa su deseo de asistir a tal actividad y por lo tanto solicita se someta a pronunciamiento del Honorable Concejo la participación de los Sres. Concejales previa confirmación con la Secretario Municipal, por cuanto de existir disponibilidad en su agenda, confirmará su asistencia.

El Sr. Alcalde destaca que la fecha de realización de esta actividad coincide con un sinnúmero de actividades que se realizan en el ámbito municipal, como las licenciaturas de los establecimientos educacionales y la aprobación del presupuesto municipal, para el cual, incluso se han organizado sesiones extraordinarias para el análisis. Agrega que junto a lo anterior, se encuentra en la necesidad de asistir a la Ceremonia de Constitución de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule que se efectuará en la comuna de Vichuquén.

La Secretario Municipal destaca que esta última actividad se enmarca en la adecuación que las Asociaciones de Municipalidades se encuentran haciendo en virtud de la Ley N° 20.527 que permite y facilita el asociativismo municipal, razón por la cual, se ha iniciado el proceso de transformación de la asociación en cuestión, y por lo que en una sesión de agosto pasado, se sometió a pronunciamiento del Honorable Concejo la aprobación de la modificación de los estatutos en cuestión.

El Concejal San Martín comparte plenamente las dificultades de asistencia que plantea la organización de un Congreso en estas fechas, razón por la cual se comunicará con Nidia Ibarra de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule para presentarle la inquietud y solicitar una modificación de fechas, para promover una mayor asistencia de los Sres. Concejales.

## **3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.**

El Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina Villalobos excusa la asistencia del Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, quien por encontrarse en una reunión fuera de la comuna, no se encuentra en este momento, no obstante se incorporará luego a la sesión. Señala que en la sesión ordinaria efectuada con fecha 21 de noviembre del presente año, se hizo entrega de cuatro modificaciones presupuestarias, de las cuales, una fue votada en el acto, quedando tres para su pronunciamiento en esta sesión, las que dicen relación con los siguientes conceptos:

**PRIMERA**

Modificación presupuestaria al presupuesto municipal con el propósito de corregir proyecciones anuales de menores y mayores ingresos.

<b>PARTIDAS</b>	<b>INGRESOS AUMENTOS M\$</b>	<b>INGRESOS DISMINUCIÓN M\$</b>	<b>GASTOS AUMENTOS M\$</b>	<b>GASTOS DISMINUCIÓN M\$</b>
<b>INGRESOS DISMINUYE</b>				
03.01.001 Patentes Municipales	-	18.686	-	-
03.01.003 Otros Derechos	-	4.552	-	-
03.01.999 Otras (Patentes y tasas por Derechos)	-	2.578	-	-
07.02.000 Venta de Servicios	-	327	-	-
08.01.000 Recuperación y Reembolsos Lic. Medicas	-	7.771	-	-
08.03.001.1 Anticipo Participación Anual F.C.M.	-	11.872	-	-
08.03.002.1 Compensaciones Fondo Común Municipal	-	17.604	-	-
08.04.000 Fondo de Terceros	-	75	-	-
12.10.000 Ingresos por Percibir (Años Anteriores)	-	3.868	-	-
13.03.005 Del tesorero Público (Patentes Mineras)	-	4.430	-	-
<b>INGRESOS AUMENTA</b>				
03.01.002 Derecho de Aseo	159	-	-	-
03.01.004 Derecho de Explotación	1.981	-	-	-
03.02.001 Permisos de Circulación	13.174	-	-	-
05.03.000 De Otras Entidades Públicas	8.040	-	-	-
08.03.001.2 Saldo en Participación Anual F.C.M.	23.084	-	-	-
08.03.001.2 Aportes Extraordinarios	22.251	-	-	-
08.09.999 Otras (Ingresos Corrientes)	3.074	-	-	-
<b>TOTAL M\$</b>	<b>71.763</b>	<b>71.763</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDA**

Suplementación presupuestaria en las partidas de ingresos y egresos municipales para incorporar proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Emergencia 2013.

<b>PARTIDAS</b>	<b>INGRESOS AUMENTOS M\$</b>	<b>INGRESOS DISMINUCIÓN M\$</b>	<b>GASTOS AUMENTOS M\$</b>	<b>GASTOS DISMINUCIÓN M\$</b>
<b>INGRESOS AUMENTA</b>				
115.13.03.002.001.021 PMU Const. Estación Medico Rural Sector Bodega	49.729	-	-	-
<b>EGRESOS AUMENTA</b>				
215.31.02.004.068 PMU Const. Estación Medico Rural Sector Bodega	-	-	49.729	-
<b>TOTALES M\$</b>	<b>49.729</b>	<b>0</b>	<b>49.729</b>	<b>0</b>

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

### TERCERA

Modificación presupuestaria de fondos recepcionados vía transferencias por concepto de retiro voluntario de tres asistentes de la educación, señores Aquiles Benavides Ibáñez, Isidro Parada Guajardo y José Méndez Villagra.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>				
1150503003002 Aporte Fiscal Extraordinario ley N° 20.652	14.422	-	-	-
<b>GASTOS</b>				
2152303001 Indemnización de Cargo Fiscal	-	-	14.422	-
<b>TOTALES M\$</b>	<b>14.422</b>	<b>0</b>	<b>14.422</b>	<b>0</b>

El Sr. Alcalde plantea sus dudas respecto al número de la Ley indicada en el documento adjunto, debiendo ser la Ley N° 20.652 y no la Ley N° 20.501.

El Jefe de Finanzas del DAEM, don Patricio Fuentes González le indica que efectivamente existió un error de tipeo en el documento, pues se trata de la Ley N° 20.652 que corresponde a los asistentes de la educación y no la Ley N° 20.501 que corresponde a los docentes.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

#### 4.- Pronunciamiento sobre otorgamiento y traslados de patentes de alcoholes.

El Sr. Alcalde hace entrega de tres informes que se agregan a la presente acta con el número dos, y mediante los cuales se solicita el otorgamiento de una patente de alcoholes y el traslado de dos, con las siguientes especificaciones:

<b>PRIMERA</b>	
<b>Tipo de Solicitud</b>	Otorgamiento de patente de alcoholes
<b>Clasificación</b>	Letra C), artículo 3° de la Ley 19.925
<b>Giro</b>	Restaurante
<b>Nombre de Solicitante</b>	<b>Carmen Ruiz Urbina</b>
<b>C.I. N°</b>	12.186.007-4
<b>Dirección Particular</b>	1 Poniente N° 225, Longaví
<b>Dirección Comercial</b>	1 Sur N° 167, Longaví

<b>SEGUNDA</b>	
<b>Tipo de Solicitud</b>	Traslado de patente de alcoholes
<b>Clasificación</b>	Letra H), artículo 3° de la Ley 19.925
<b>Giro</b>	Minimercado de Bebidas Alcohólicas
<b>Nombre de Solicitante</b>	<b>Luciana Suazo Altamirano</b>
<b>C.I. N°</b>	12.969.678-8
<b>Dirección Particular</b>	3 Oriente s/n, Casa 4, Longaví
<b>Dirección Comercial Nueva</b>	Calle 2 Norte, Villa Longaví, Casa 1, Longaví
<b>Dirección Antigua</b>	La Quinta Norte, Camino al Tránsito, Longaví

<b>TERCERA</b>	
<b>Tipo de Solicitud</b>	Traslado de patente de alcoholes
<b>Clasificación</b>	Letra C), artículo 3° de la Ley 19.925
<b>Giro</b>	Restaurante



<b>Nombre de Solicitante</b>	<b>Nestor Delpino Gutiérrez</b>
<b>C.I. N°</b>	14.139.162-3
<b>Dirección Particular</b>	1 Norte N° 389, Longaví
<b>Dirección Comercial Nueva</b>	1 Norte esquina 2 Oriente, Longaví
<b>Dirección Antigua</b>	La Tercera, Parcela N° 25, Lote 1, Longaví

El Sr. Alcalde hace presente que para esta sesión sólo se contempla la entrega de los informes, solicitando que para la próxima reunión ordinaria, sean sometidos a votación.

**5.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de comodato de terreno al Comité de Agua Potable Rural La Cuarta – Mesamávida.**

El Sr. Administrador Municipal presenta el tema, haciendo entrega de un informe suscrito por el Asesor Jurídico del municipio, don Gregory Peñailillo Arellano, que se agrega a la presente acta con el número **tres**, y mediante el cual solicita la aprobación de un comodato de terreno para el Comité de Agua Potable Rural "La Cuarta", sector Mesamávida, señalando que esta organización ha solicitado la regularización del terreno que ocupan y que pertenece a una parte del terreno de la escuela del sector, por cuanto no existe documentación que acredite la entrega por parte del municipio de ese terreno, situación que deben subsanar, a fin de realizar los trámites en la Cooperativa Eléctrica que les permitan cambiar la luz de trifásica a monofásica. Agrega que, si las actividades que se van a desarrollar por la organización en cuestión, no afectan el normal funcionamiento de la escuela, es viable jurídicamente su traspaso vía comodato por el periodo de tiempo que el Alcalde y el Concejo decidan.

El Concejal Araya consulta si se trata del Comité de Agua Potable Rural de Mesamávida, por cuanto no sabe si existe algún proyecto de este tipo para el sector La Cuarta.

El Concejal San Martín hace presente que la escuela a que se ha hecho mención erróneamente como Roberto Opazo Méndez es Roberto Opazo Gálvez, y está emplazada en el denominado ex Fundo La Cuarta, cuya organización de aguas, adquirió el nombre de Cooperativa Roberto Opazo Gálvez y estaba formada por los colonos del fundo.

El Concejal Jara consulta si se trató de un proyecto de parcelación.

El Concejal San Martín le indica que se trató de un proceso anterior a la parcelación o reforma agraria del Presidente Frei, pues esto es parte del sistema de división de la propiedad emprendido por el Presidente Jorge Alessandri.

El Administrador Municipal aclara que el documento incorporado, en su punto 6° se refiere a una ampliación, sin embargo, lo que se solicita por este acto es la entrega en comodato de la totalidad del terreno que se ha dispuesto para el Comité de Agua Potable Rural, dejando sin efecto uno que existe por sólo una parte.

El Concejal Briones solicita un levantamiento planimétrico del lugar para analizar el exacto emplazamiento de la propiedad, al igual que el Concejal Araya.

El Administrador Municipal señala que existe un plano descriptivo, el cual lamentablemente no incluyó, pero que tuvo a la vista para presentar el tema.

El Concejal San Martín solicita que junto al nuevo croquis se adjunte un informe en el cual se corrija la denominación que se le entregó al establecimiento educacional de Mesamávida.

El Sr. Alcalde especifica que se trata del mismo terreno que actualmente ocupa esta organización, no de la entrega de un nuevo retazo.

Se somete a pronunciamiento la entrega en comodato, de un retazo del terreno en donde actualmente funciona la escuela Roberto Opazo Méndez, en una

superficie de 20 x 10 metros y por un periodo de 99 años, lo que es aprobado por unanimidad.

#### **6.- Pronunciamiento sobre el Plan Comunal de Salud.**

El Director Comunal de Salud, Sr. Patricio Rodríguez Sepúlveda y la Directora del CESFAM "Amanda Benavente", Sra. Luyinna Agurto, presentan el tema a través de una exposición que se agrega a la presente acta con el número **cuatro** y mediante la cual indican que se trata de una primera exposición, por cuanto luego de someter a pronunciamiento el Plan Comunal de Salud, la UCRA les ha indicado que se les debe remitir el documento para que se incorporen sus observaciones, luego de lo cual quedará la conformación final del Plan Comunal de Salud, recomendando incluso la no emisión de copias, antes de su aprobación definitiva.

La Directora del CESFAM antes citada, expone los antecedentes principales que conforman el Plan Comunal de Salud, señalando la misión y visión de la institución, los objetivos generales y específicos, dentro de los cuales se encuentra, la construcción de un Plan Comunal con una proyección a tres años. Continúa indicando la ubicación, el nivel de infraestructura de la salud, la natalidad en Longaví, la cual es menor a la media nacional y la mortalidad en Longaví, la cual es mayor que la media nacional.

El Concejal San Martín efectúa una sugerencia a la presentación en la parte en donde se exponen estos índices, sugiriendo que en donde dice "Total", se especifique que se trata de la tasa promedio entre hombres y mujeres, la que es de 7,2.

La Directora del CESFAM continúa indicando los índices comunales de morbilidad, estado nutricional, los factores condicionantes de la salud, como el acceso a las prestaciones de salud, que en Longaví es de un 97.9% al nivel público, esto es, más que el promedio a nivel nacional o regional; la escolaridad promedio, que en la comuna es más baja que el resto del país, y el analfabetismo, que es mayor. En cuanto al entorno económico, indica que existe una feminización del mercado del trabajo agrícola de temporada, razón por la cual, en los meses en que las mujeres están cesantes, existe un aumento de los casos de salud mental por depresión, violencia intrafamiliar, entre otros.

El Director Comunal de Salud antes citado, señala respecto a los indicadores, que a través de ellos se ve reflejada la realidad de la comuna, pues por ejemplo, es evidente el aumento de afluencia de público en invierno, meses en los cuales, existe alta cesantía.

En otro orden de ideas, continúa la exposición explicando el organigrama del Departamento Comunal de Salud, el cual contiene una estructura organizacional en dos grandes áreas, el Departamento de Salud propiamente tal y el CESFAM "Amanda Benavente". Agrega que este organigrama fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, encontrándose actualmente vigente, no obstante que se encuentra en proceso de estudio una modificación al mismo.

La Directora del CESFAM indica que existe una sectorización de la comuna en el área de salud, lo que está acorde al modelo de salud familiar, que consiste en la división de la comuna en sectores, con un completo equipo para cada uno, existiendo actualmente los sectores amarillo, rojo, azul, lila y verde, con límites determinados para cada uno de ellos. Además, existen áreas transversales que trabajan con todos los sectores, y en conjunto desarrollan varias actividades comunitarias, muchas de las cuales están programadas para el próximo año.

El Director Comunal de Salud señala que desde este nuevo enfoque de la salud, que se ha promovido a nivel nacional, un objetivo importantísimo lo constituye el salir hacia la comunidad y no esperar que los pacientes lleguen, sino realizar medicina preventiva también.

Agrega, que ello influye en el cumplimiento de metas que benefician las remuneraciones de los funcionarios y contribuyen al financiamiento del propio Departamento.

En cuanto a los recursos con que cuenta la unidad de salud municipal, señala que ellos están establecidos en la Ley N° 19.378, a través del denominado aporte per cápita, el cual se determina por factores como, la población comunal, el nivel socioeconómico, la dificultades de acceso, el conjunto y la cantidad de prestaciones de salud. Explica que los recursos por este concepto, ascienden a la siguiente suma:

Per Cápita Basal 2013	Pobreza 2013	Ruralidad 2013	VALOR PER - CAPITA 2013(\$/MES 2013)	POBLACION AÑO 2013	POBLACION MAYOR DE 65 Y MAS AÑOS 2013	PER CÁPITA AÑO 2013 (M\$2013)	PER CÁPITA MES 2013 (\$2013)
3.509	632	828	4.969	31.502	3.329	1.899.134	158.261.167

Continúa su exposición indicando que su financiamiento lo logran por ingresos adicionales que reciben a través de fondos afectados, como por ejemplo, la asignación de conductores, la asignación de desempeño difícil, y aportes de otras entidades públicas, como el Servicio de Salud del Maule, Subdere. Esta última, a través de los recursos por bono de escolaridad, bono de vacaciones, bono de término de conflicto y otros establecidos por leyes especiales. Otros recursos que recibe son los provenientes del aporte municipal y los ingresos productos de convenios, para realizar acciones específicas.

Finaliza su exposición indicando las estimaciones de ingresos y gastos, la infraestructura del Departamento, el parque automotriz, la dotación de personal y las actividades de capacitación que han programado realizar durante el próximo año 2014.

El Concejal Araya consulta si es necesario aprobar en esta sesión el Plan Comunal de Salud, o le harán entrega de algún documento para estudiarlo, antes de su votación.

El Director Comunal de Salud le indica que el documento original posee más de cien hojas, y por recomendación de la UCRA, no se imprimirá más de una copia, hasta que esa entidad efectúe sus observaciones y se conforme el Plan Comunal de Salud definitivo.

El Concejal Araya consulta sobre la forma en que se ha evaluado la satisfacción usuaria en la entrega de las prestaciones de salud.

El Director Comunal de Salud le indica que recientemente se publicó el resultado de una encuesta de los usuarios, efectuada por un organismo imparcial, el cual arrojó una calificación para Longaví de un 6,5, ubicándonos en el tercer tramo.

El Concejal Araya solicita conocer las preguntas y respuestas para conocer bien los resultados que arrojó la encuesta.

El Director Comunal de Salud, le indica que sólo conoció los resultados de la encuesta, mas no los detalles.

El Sr. Alcalde señala que, no obstante lo anterior, en el CECOFS de Los Cristales se desarrolló una encuesta de satisfacción usuaria con muy buenos resultados. Dejando claramente establecido lo beneficioso de contar con un instrumento de medición de este tipo con encuestadores anónimos.

La Directora del CESFAM agrega que en cada sector se realizan encuestas de satisfacción usuaria para sus registros.

El Concejal Araya consulta por las metas y los objetivos de los funcionarios.

El Director del Departamento de Salud Comunal le indica que existen metas de desempeño colectivo y metas de índice de gestión primaria. Respecto a estas últimas señala que periódicamente se les entregan resultados parciales, lo que les permite tener una visión de la situación del Departamento a una determinada época del año. Agrega, que este año sufrió algunas dificultades en el

cumplimiento de las metas, por cuanto existió un error en el ingreso estadístico de la información, sobre las prestaciones de salud efectuadas.

El Concejal Araya consulta si el Sr. Patricio Rodríguez desarrolla junto a la labor de Director del Departamento la de Jefe de Finanzas, ante lo cual éste le indica, que su función es la de Director, y que a partir del 02 de enero del próximo año, se incorporará un nuevo profesional para asumir el área de Finanzas como Jefe.

El Concejal San Martín destaca la expresión señalada por la Directora del CESFAM respecto a que "ojalá que se enferme menor cantidad de personas", por cuanto resulta de trascendental importancia potenciar una salud preventiva y no sólo la curativa.

La Directora del CESFAM, le indica que actualmente el personal de su unidad se encuentra desarrollando varias actividades para prevenir las enfermedades, a través de un proceso de recapturación de los pacientes pasivos que abandonan sus tratamientos o los pacientes crónicos.

El Concejal San Martín hace presente que según los datos expuestos los usuarios inscritos del sistema de salud comunal son 32 mil, sin embargo, según el último CENSO, son sólo 28 mil los habitantes de Longaví.

El Director Comunal de Salud le indica que esto se produce a consecuencia de muchos pacientes que se inscriben, no obstante no ser habitantes de la comuna permanentes, sino itinerantes o transitorios, como los turistas.

El Sr. Alcalde señala que su preocupación principal es potenciar la salud en la comuna, por lo cual solicita la aprobación del Plan Comunal de Salud Propuesto, a objeto de que la UCRA lo vise y luego se presente el definitivo.

El Concejal Araya consulta si la UCRA tiene facultades para modificar unilateralmente un Plan Comunal de Salud aprobado previamente por el Honorable Concejo.

El Director Comunal de Salud le indica que efectivamente tiene esas facultades en el ámbito técnico.

El Concejal Araya solicita se le haga llegar una copia de la exposición presentada por el personal de salud.

Sometido a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Plan Comunal de Salud 2014 acorde la exposición efectuada por el Director del Departamento de Salud Comunal y la Directora del CESFAM "Amanda Benavente", éste es aprobado por unanimidad.

El Concejal Villar hace presente que en Longaví existen tres Uniones Comunales que son muy representativas de la comunidad, tales como, la Unión Comunal de Centros de Madres, la del Adulto Mayor y la de las Juntas de Vecinos, instituciones que se reúnen periódicamente y a las cuales puede asistir el personal de salud a impartir charlas.

El Director del Departamento Comunal de Salud le indica que permanentemente realizan un trabajo en coordinación con las organizaciones sociales de la comuna.

El Sr. Alcalde hace presente, que por razones personales motivadas por la Licenciatura de una de sus hijas, debe retirarse de la Sala, razón por la cual asumirá la Presidencia del Honorable Concejo, el Concejal Gonzalo Jara Reyes, a objeto de analizar los dos puntos que restan de la tabla y en lo posible determinar el día y la hora de una sesión extraordinaria para la continuación de la exposición del Presupuesto 2014.

Siendo las 16:47 horas se suspende la sesión, la que es reabierta a las 17:03 horas, con la Presidencia del Sr. Concejal, Gonzalo Jara Reyes y actuando como Secretario Municipal (S), la Srta. Valeria Arancibia Jaque, por cuanto la Titular debió retirarse para cumplir una instrucción del Sr. Administrador.



## 7.- **Análisis de Presupuesto 2014: Unidades de Salud y Educación.**

El Concejal Jara indica que por motivos de tiempo, en esta ocasión sólo se expondrá el presupuesto del Departamento Comunal de Salud, por lo cual el Departamento de Educación expondrá su presupuesto 2014 en la próxima sesión.

En el mismo orden de ideas, señala lo necesario de someter a pronunciamiento la programación de una sesión extraordinaria para la exposición del presupuesto 2014 de Educación, el próximo lunes 09 de diciembre de 2013 a la 15:00 horas en el Salón Municipal, la que es aprobado por unanimidad.

Retoma la palabra el Director del Departamento Comunal de Salud, don Patricio Rodríguez Sepúlveda, para continuar con la exposición del presupuesto 2014 de Salud para la comuna de Longaví, en donde señala que la partida que entrega mayores ingresos al Departamento es el aporte per cápita el que asciende aproximadamente a \$ 160.000.000 mensuales. Continuando con la exposición el Director de Salud menciona diversas partidas de ingreso, para finalizar indica que se estima percibir aproximadamente \$ 2.492.071.000 durante todo el año 2014.

Prosiguiendo con la exposición el Director de Salud muestra el desglose del presupuesto de gastos para el año 2014, donde indica que el 81% de los gastos corresponden a gastos en personal y está considerando el reajuste a los sueldos en un 5%.

El Concejal Araya consulta si la deuda a traspasar para el año 2014 son efectivamente sesenta millones de pesos.

El Director de Salud responde indicando que es una proyección estimada de lo que se espera de deuda, el valor final se reflejará en el balance de diciembre del 2013.

El Concejal Araya consulta sobre las medidas a tomar el próximo año para disminuir la deuda de arrastre.

El Director Comunal de Salud le indica las medidas que se tomarán para reducir gastos en las diferentes partidas, pero que es una situación difícil puesto que muchas veces se generan gastos imprevistos.

El Concejal Araya consulta si existen deudas con las horas extras de los funcionarios de salud.

El Director de Salud señala que existió un conflicto con los funcionarios de las postas de la comuna en donde se innovó creando más turnos de atención para ampliar la atención a nivel rural, pero que en la actualidad esta situación se encuentra superada puesto que la Contraloría indicó que a dichos funcionarios también se les debe compensar el tiempo dedicado a trabajos extraordinarios.

El Concejal Jara pregunta a que está destinada la partida de "Otras remuneraciones".

El Director de Salud responde indicando que se utiliza para contratar a especialistas particulares como oftalmólogo, ortodoncista, pediatra, entre otros.

El Concejal Jara consulta si se considera un ginecólogo para el Departamento de Salud.

El Director de Salud señala que se está evaluando la situación de contratar un ginecólogo.

El Concejal San Martín indica que los ingresos por licencias médicas no se debiesen considerar en su totalidad como un mayor ingreso, puesto que con la ausencia de un funcionario también se debe tener en cuenta que se debe contratar su reemplazo temporal, el que a su vez genera gastos por conceptos de remuneraciones.

El Director de Salud indica que se evita contratar personal de reemplazo para cubrir las licencias médicas, solo se realiza cuando es estrictamente necesario para el servicio, esta medida provoca disminuir los costos por ausencias laborales,



además existen paramédicos y conductores volantes, que reemplazan al personal que se encuentra con licencia médica.

El Concejal Villalobos propone contar con un médico estable para el sistema de urgencia.

El Director de Salud indica que el sistema de urgencia está diseñado para funcionar desde las cinco de la tarde y los sábados, domingos y festivos, situación por la cual las personas que necesiten atención médica durante la semana deben respetar el sistema de atención general que entrega el consultorio.

Por último, el Director de Salud señala que la estimación de gastos para el año 2014 asciende a \$ 2.492.000.000.

El Concejal Jara da por finalizada la exposición, agradeciendo la presencia del Director de Salud.

## **8.- Varios.**

El Concejal San Martín informa que durante la mañana sostuvo una reunión en el Departamento de Educación, en donde se hizo mención a que en el ámbito protocolar de las licenciaturas educacionales, los distintos establecimientos de la comuna, a las únicas autoridades que siempre se deben tener presente son al Sr. Alcalde y al Jefe de DAEM y en el caso que el director de establecimiento lo estime necesario, se puede invitar como autoridades a los señores concejales.

El Concejal Jara señala que él considera que se debiese considerar a los Sres. Concejales siempre.

El Concejal San Martín prosigue con el tema relacionado al protocolo y señala que las autoridades invitadas a las licenciaturas deben asistir a ellas con una vestimenta apropiada para la ocasión.

Los Sres. Concejales debaten ampliamente el tema del protocolo en las distintas ceremonias que se realizan en la comuna y estiman necesario que se acuerde invitar a todos los miembros del Honorable Concejo o a ninguno de ellos a las ceremonias y que las fechas y horarios se coordinen para que no coincidan entre sí y de esta manera poder asistir a todos ellas o a la gran mayoría.

Pasando a otro punto, el Concejal San Martín se refiere a la copa de agua que se está instalando en el sector de San Esteban a escasos metros de un establecimiento escolar.

El Presidente del Concejo, Sr. Gonzalo Jara instruye a la Dirección de Obras que emita un informe respecto de los riesgos de la copa de agua en cuestión.

El Concejal San Martín se refiere a la plaza de Los Cristales que se encuentra en malas condiciones, con luminarias estropeadas y pastizal en sus prados.

El Concejal Jara le indica que se están tomando medidas respecto a las áreas verdes de la comuna.

El Concejal Araya señala que existen otros espacios con problemas, como la multicancha de La Quinta.

El Concejal Jara señala que el municipio no da abasto con todos los requerimientos de reparación y mantención de áreas verdes y señala que muchos de estos espacios fueron creados con el compromiso de que los propios vecinos se hicieran cargo de mantenerlos en buen estado.

El Concejal Araya hace presente que en el sector del Carmen existe una multicancha que los vecinos requieren que se les dé permiso para su utilización.

En otro ámbito, el Concejal Araya se refiere a un incidente acontecido en la feria libre, en donde Carabineros procedió al desalojo de las personas que venden ropa usada y que probablemente no tenían permiso municipal, por esta razón solicita mayores antecedentes y posibles soluciones.

El Concejal Jara responde indicándole que lo analizarán durante la semana.

Por último, el Concejal Araya pregunta por el informe solicitado en Concejo sobre las causas judiciales que el municipio mantiene.

El Concejal San Martín indica que el informe fue solicitado por él y se le entregó en su oportunidad con la información solicitada, además señala que él puede duplicarlo y entregárselo al resto de los Sres. Concejales sin ningún problema.

El Concejal Villar indica que los feriantes de Longaví señalan que en la feria se instalan comerciantes que no son de la comuna y que no cancelan sus debidos permisos municipales.

El Concejal Jara indica que la persona que no cuente con su permiso respectivo para trabajar en la feria libre, debe ser retirada por Carabineros.

El Concejal Villar señala que el paso bajo nivel del puente Liguay se encuentra en malas condiciones.

El Concejal Araya indica que entre Los Cristales y la Tercera existe un bache no señalizado.

La Directora de Obras le indica que éste si cuenta con la señalización apropiada.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 18:16 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARIO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 04 de Diciembre de 2013

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

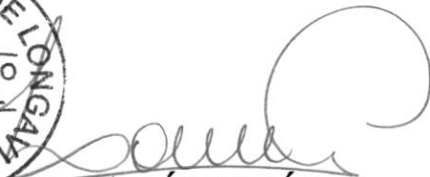
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **05 de Diciembre de 2013 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Pronunciamiento sobre otorgamiento y traslados de patentes de alcoholes.
- 5.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de comodato de terreno al Comité de Agua Potable Rural La Cuarta – Mesamávida.
- 6.- Pronunciamiento sobre el Plan Comunal de Salud.
- 7.- Análisis de Presupuesto 2014: Unidades de Salud y Educación.
- 8.- Varios.

Se despide atentamente,



  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

### DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OFICINA DE PARTES  
Nº 0112 03-12-2013  
Fecha Entrada .....  
Fecha Salida .....  
Dento. Concejo

Agregado N° 1-A



COMISION FINANZAS

Don **Claudio Arturo Guajardo Oyarce**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Río Claro y Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule, junto a Don **Gonzalo Antonio Tejos Pérez**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Empedrado y Presidente de la Comisión Finanzas; les saludan muy afectuosamente a cada uno de Ustedes.

Nos complace extenderles invitación, a participar del “**Congreso Interregional de Gestión Financiera a Nivel Municipal**”, en el cual se abordaran temas relevantes para el buen desempeño de las Autoridades y Funcionarios Municipales; que nuestra Asociación de Municipalidades está organizando. El que se realizará durante los días, **11, 12 y 13 de Diciembre** del presente año.; en dependencias del **Hotel Termas de Quinamavida**; en la comuna de **Colbun** Provincia de Linares perteneciente a la Región del Maule.

Además, de acuerdo a las temáticas se consideró la participación de los Señores (as) Alcaldes (as), Concejales (as), y Funcionarios Municipales del Área de Finanzas; Directores y Jefes de Finanzas, Encargados de Contabilidad y Contadores del Área Municipal y Servicios incorporados de Educación y Salud, Jefes y/o Encargados Adquisiciones; Directores de Control Interno, Secplan.

Es importante destacar que este Congreso, tendrá cupos limitados de participantes, por lo cual solicitamos confirmar su asistencia; enviando la Ficha de Inscripción, a más tardar el día, **lunes, 09 de diciembre** del presente año; a los correos electrónicos: [municipiosdelmaule@gmail.com](mailto:municipiosdelmaule@gmail.com), [nidiaibarrafernandez@gmail.com](mailto:nidiaibarrafernandez@gmail.com).

**Guajardo Oyarce y Tejos Pérez**; agradecen desde ya su participación en esta iniciativa, la que le dará mayor realce a esta importante actividad.

Talca, 12 de Noviembre de 2013.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DEL MAULE.  
COMISION DE FINANZAS

1 ORIENTE N° 1288, EDIFICIO EMPART, SEGUNDO PISO; TALCA.-  
FONOS FAX: (71) 2 614.342 – 2 614.343 – 2 614.344 – 2 614.345 – 2 614.346.-  
E-mail: [manuelcorreawilliams@gmail.com](mailto:manuelcorreawilliams@gmail.com).







# PROGRAMA

(Sujeto a Modificaciones)

## CONGRESO INTERREGIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA A NIVEL MUNICIPAL

Asociación de Municipalidades de la Región del Maule  
Colbun; (Termas de Quinamavida; 11, 12, 13 de Diciembre de 2013).

**MIÉRCOLES, 11 DE DICIEMBRE DE 2013.**

15:00 a 18:30 Horas	-ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, (Dependencias Hotel Termas de Quinamavida).
19:30 a 20:30 Horas	-REUNIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA del Congreso Interregional de Gestión Financiera a Nivel Municipal (Dependencias Hotel termas Quinamavida).

**JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2013.**

09:00 a 09:30 Horas	- <b>SALUDOS DE BIENVENIDA</b> a los asistentes al Congreso Interregional de Gestión Financiera a Nivel Municipal.  -Señor <b>PEDRO PABLO MUÑOZ OSES</b> , Alcalde Ilustre Municipalidad de Colbun  -Señor <b>CLAUDIO ARTURO GUAJARDO OYARCE</b> , Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Río Claro y Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule.  -Señor <b>GONZALO ANTONIO TEJOS PÉREZ</b> , Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Empedrado y Presidente de la Comisión de Finanzas.
09:30 a 10:15 Horas	TEMA: <b>PLATAFORMA CO-CREACIÓN DE INNOVACIONES EN APS</b> -EXPONE: Señor <b>ISMAEL AGUILERA C.</b> Profesional del Centro Investigación Sistemas Públicos de la Universidad de Chile.
10:15 a 11:00 Horas	--TEMA: <b>RECURSOS EXTERNOS A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES / FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS MUNICIPALES</b> -EXPONE: Señor <b>FERNANDO TORRES</b> ; Profesional Ilustre Municipalidad de la Reina
	-CAFÉ

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DEL MAULE.  
COMISION DE FINANZAS

1 ORIENTE N° 1288 EDIFICIO EMPART, SEGUNDO PISO; TALCA.-  
FONOS FAX: (71) 2 614.342 – 2 614.343 – 2 614.344 – 2 614.345 – 2 614.346.-  
E-mail: [manuelcorreawilliams@gmail.com](mailto:manuelcorreawilliams@gmail.com).

11:00 a 11:30 Horas	
11:30 a 12:30 Horas	-TEMA: <b>IMPUESTO TERRITORIAL "MODELO ACTUAL DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD"</b> . -EXPONE: Señor <b>JESÚS ANTONIO GORMAZ</b> ; Jefe del Departamento de Avaluaciones de la VII Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos.
12:30 a 13:00 Horas	-TEMA: <b>SISTEMA DE RECAUDACION LICENCIAS MEDICAS IMPAGAS</b> -EXPONE: Señor <b>ISIDRO SOLIS</b> ; Ex Ministro de Justicia
13:00 a 15:00 Horas	- <b>ALMUERZO (Libre)</b>
15:00 a 16:30 Horas	-TEMA: <b>PERFECCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS MUNICIPALES.</b> -EXPONE: Señor <b>RAPHAEL SALABERRY</b> ; Profesional de la Academia de Capacitación Municipal, y Regional de la Subdere.
16:30 a 17:00 Horas	- <b>CAFÉ</b>
17:00 a 18:30 Horas	-TEMA: <b>USOS DEL SINIM PARA FINANZAS MUNICIPALES</b> -EXPONE: Señor <b>GASTÓN COLLAO TAPIA</b> , Jefe Dpto. Finanzas Municipales / Subdere.
20:30 Horas	<b>CENA DE BIENVENIDA</b> e Inauguración Congreso Interregional de Gestión Financiera a Nivel Municipal.

### VIERNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2013.

09:30 a 11:00 Horas	-TEMA: <b>TRATO DIRECTO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS.</b> -EXPONE: Señor <b>WILLIAM VERGARA BUSTAMANTE</b> , Director Ejecutivo del Centro de Chilecompras.
11:00 a 11:30 Horas	<b>CAFÉ.</b>
11:30 a 12:30 Horas	-TEMA: <b>CHILE PROVEEDORES / REGISTRO DE PROVEEDORES.</b> -EXPONE: Señor <b>ANTONIO PÉREZ CAREAGA</b> , Ejecutivo de Negocios de la Plataforma Chile Proveedores, de la Cámara de Comercio de Santiago.
12:30 a 13:00 Horas	TEMA: <b>GESTION DIGITAL DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL</b> EXPONE: Señor <b>ALEJANDRO OLATE</b> ; Gerente General de SENKO.
13:00 a 15:00 Horas	<b>ALMUERZO (Libre)</b>
15:30 A 16:00 Horas	<b>CLAUSURA Y CERTIFICACIÓN</b> del Congreso Interregional de Gestión Financiera a Nivel Municipal.

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DEL MAULE.**  
**COMISION DE FINANZAS**  
**1 ORIENTE N° 1288 EDIFICIO EMPART, SEGUNDO PISO; TALCA.-**  
**FONOS FAX: (71) 2 614.342 – 2 614.343 – 2 614.344 – 2 614.345 – 2 614.346.-**  
**E-mail: manuelcorreawilliams@gmail.com.**



Longavi, 05 de Diciembre de 2013

## I N F O R M E

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2013**

**FUNDAMENTO** : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**MATERIA** : **Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC**

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por esta DOM durante el mes de NOVIEMBRE del presente año.  
Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Lo anterior para su conocimiento.  
Se despide muy cordialmente,

  
  
**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

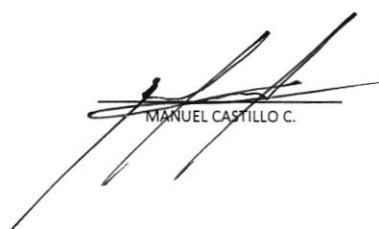
**DISTRIBUCION:**

- SR. ALCALDE, MARIO BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL GONZALO JARA REYES
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DON HUBER HIDALGO VENEGAS
- ARCHIVO DOM

PERMISOS DE EDIFICACION Y RECEPCIONES DEFINITIVAS NOVIEMBRE 2013

N° PERMISO	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	M2	DETALLE	FECHA PERMISO
273	ANA MARIA	PARRA REBOLLEDO	LOS CRISTALES	7 LOTES	SUBDIVISION	20-11-2013
274	CEISTINA DEL CARMEN	BRAVO BARROS	HUALONCO	60,20	VIVIENDA SOCIAL	20-11-2013
275	SUSANA DEL PILAR	SILVA VALDES	LOS CULENES	78,54	VIVIENDA SOCIAL	21-11-2013
276	MARILU ALEJANDRA	TOLEDO ALARCON	PAINE	59,66	VIVIENDA SOCIAL	21-11-2013
277	MARCELA IVONNE	MANDUJANO MORA	VILLA LONGAVI	34,43	LEY 20.563	21-11-2013
278	EMA ESTER	CASTRO VALDES	LA TERCERA	60,75	VIVIENDA SOCIAL	25-11-2013
279	VICTOR MANUEL	GONZALEZ HORMAZABAL	PASAJE LA COPA S/N	76,70	LEY 20.251	25-11-2013
280	JUANA ANDREA	BENITEZ CAMPOS	MIRAFLORES	18,90	LEY 20.671	26-11-2013
281	DIGNORA DEL CARMEN	CAMPOS ZURITA	MIRAFLORES	18,00	LEY 20.671	26-11-2013
282	ROLANDO ENRIQUE	ROJAS FUENTES	CAMINO P. LOS CRISTALES	5 LOTES	SUBDIVISION	26-11-2014
283	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI		LA TERCERA	92,39	AMPLIACION	27-11-2014
284	EVA DEL CARMEN	GONZALEZ FUENTEZ	LA QUINTA SUR	50,02	VIVIENDA SOCIAL	27-11-2013
285	YENNY VIVIANA	ASTROZA SEPULVEDA	LA QUINTA SUR	50,02	VIVIENDA SOCIAL	27-11-2013
286	JOSE MIGUEL	DOMINGUEZ P.	CERRILLOS	50,51	VIVIENDA SOCIAL	27-11-2013
287	LUZ ESTELA	VASQUEZ PONCE	5 ORIENTE #103	2 LOTES	SUBDIVISION	27-11-2013
288	AMALIA DEL CARMEN	LAGOS SAN MARTIN	EL CARMEN	122,70	VIVIENDA SOCIAL	29-11-2013
289	CELEDONIO	COX FAJARDO	LAS MOTAS		OBRA NUEVA	29-11-2013

N° RECEP.	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	M2	DETALLE	FECHA RECEPCION
307	ROSENDO DEL CARMEN	VALDES ALFARO	MIRAFLORES	48,82	VIVIENDA SOCIAL	20-11-2013
308	FLOR MARIA	CASTRO RAMIREZ	PAINE	60,51	VIVIENDA SOCIAL	20-11-2013
309	JOSE ADOLFO	MENDEZ CAMPOS	VILLA LONGAVI	50,22	VIVIENDA SOCIAL	20-11-2013
310	JOSE DAGOBERTO	LEIVA LEIVA	SAN GABRIEL	60,51	VIVIENDA SOCIAL	20-11-2013
311	DOMINGO HENRIQUE	GUZMAN ACEVEDO	3 ORIENTE #242	58,98	VIVIENDA SOCIAL	21-11-2013
312	GABRIELA DEL PILAR	SAGAL LOPEZ	LOS CRISTALES	56,47	VIVIENDA SOCIAL	21-11-2013
313	ALEJANDRA DEL PILAR	SALDAÑA CASTILLO	3 NORTE	58,13	VIVIENDA SOCIAL	21-11-2013
314	MARI ESTER	GONZALEZ FERRADA	1 NORTE	526,66	VIVIENDA SOCIAL	21-11-2013
315	DULIA DE LAS MERCEDES	NORAMBUENA N.	SAN LUIS	57,68	VIVIENDA SOCIAL	21-11-2013
316	VICTOR MANUEL	GONZALEZ HORMAZABAL	PASAJE LA COPA S/N	76,70	LEY 20.251	25-11-2013
317	JUANA ANDREA	BENITEZ CAMPOS	MIRAFLORES	18,90	LEY 20.671	26-11-2013
318	DIGNORA DEL CARMEN	CAMPOS ZURITA	MIRAFLORES	18,00	LEY 20.671	26-11-2013
319	ROBINSON ANTONIO	ESCOBAR VASQUEZ	POBL. BENAVENTE	51,06	VIVIENDA SOCIAL	26-11-2013
320	MARCELA ALEJANDRA	BARROS SANCHEZ	LA QUINTA SUR	67,62	VIVIENDA SOCIAL	26-11-2013
321	ROSA ELENA	VALDES ANTUNEZ	LA TERCERA	60,00	VIVIENDA SOCIAL	26-11-2013
322	DOMINGO ANTONIO	VILLALOBOS FUENTES	PUNTA DE MONTE	50,90	VIVIENDA SOCIAL	27-11-2013
323	ESTER	MOLINA BARROS	PUNTA DE MONTE	50,90	VIVIENDA SOCIAL	27-11-2013
324	JOSE RENE	ARAYA PARADA	LOS CIRUELOS.LOS CRIS.	65,93	VIVIENDA SOCIAL	27-11-2013
325	RAMON ANTONIO	SOTO MENDEZ	LOS CIRUELOS.LOS CRIS.	65,23	VIVIENDA SOCIAL	27-11-2013
326	DINA ROSA	PULGAR LASTRA	PAINE	56,40	VIVIENDA SOCIAL	27-11-2013
327	AMALIA DEL CARMEN	LAGOS SAN MARTIN	EL CARMEN	122,70	LEY 20.563	29-11-2013

  
MANUEL CASTILLO C.

  
LEONARDO FUENTES A.  
**Leonardo Fuentes Almuna**  
Constructor Civil  
C.I. 16.242.536-6







Agregado N° 2-A

**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS**

ORD : 796  
REF : Solicitud de patente de Alcoholes

LONGAVÍ, 03 DIC. 2013

**DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI  
SR. MARIO BRIONES ARAICE**

**A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SEÑORES CONCEJALES**

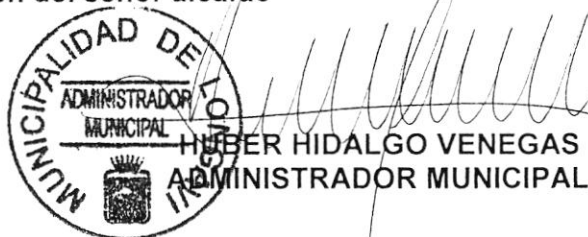
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre patente de alcoholes de giro Restaurante (letra C), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud de Patente Municipal de Alcoholes:

**NOMBRE : CARMEN RUIZ URBINA**  
**C.I. N° : 12.186.007-4**  
**GIRO : RESTAURANTE**  
**DIRECCION PARTICULAR : 1 PONIENTE N° 225 LONGAVI**  
**DIRECCION COMERCIAL : 1 SUR N° 167 LONGAVI**

Atentamente

"Por orden del señor alcalde"



/A. Jaque/ B. martinez  
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes

**INFORME SOBRE SOLICITUD DE  
DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES  
RESTAURANTE**

NOMBRE SOLICITANTE	CARMEN RUIZ URBINA
R.U.N. N°	12,186,007-4
GIRO	RESTAURANTE
DIRECCION COMERCIAL	1 SUR N° 167 LONGAVI

- |  |    |                                     |    |                          |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| 1.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 4?<br>(Prohibiciones para solicitar patente)  | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 2.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 8?<br>(Plano regulador)   | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 3.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 15?<br>(No podran colindar con casas de prendas<br>y/o compraventa frutos del país)                 | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 4.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 16?<br>( Ubicación a más de veinte metros de<br>conventillos y edificios análogos de<br>habitantes) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |

CUMPLE CON DISPOSICIONES  
DE LA LEY DE ALCOHOLES



**ARTURO JAQUE FUENTES**  
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, DICIEMBRE DE 2013

**REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES**

NOMBRE SOLICITANTE	CARMEN RUIZ URBINA
R.U.N. N°	12,186,007-4
GIRO	RESTAURANTE
DIRECCION COMERCIAL	1 SUR N° 167 LONGAVI

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	X	
2.- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL	X	
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	X	
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	X	
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	X	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	X	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS	X	
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	X	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	X	
10.- INFORME DE CARABINEROS	TENENCIA LONGAVI		X


  
**ARTURO JAQUE FUENTES**  
 RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, DICIEMBRE DE 2013



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
 OFICINA DE RENTAS

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 OFICINA DE PARTES  
 Nº 6144127-8-2013  
 Fecha Entrada .....  
 Fecha Salida ..... Rentas  
 Depto. ....

REF.: SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL

SEÑOR  
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI /

La presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : CARMEN RUIZ URBINA  
 RUT CONTRIBUYENTE : R. 186.007-4  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : -  
 RUT REPRESENTANTE LEGAL : -  
 DIRECCION PARTICULAR : UNO PONIENTE N° 225 LONGAVI  
 FONDO :  
 GIRO (S) : SALONES DE TÉ O CAFETERÍAS  
 Y RESTAURANT  
 DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : UNO PONIENTE N° 225 LONGAVI  
 (Con Punto de Referencia).

↓ Sur. N: 167.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

DECLARACION DE CAPITAL

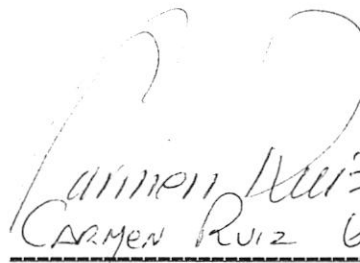
ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N° 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24".

A) CAJA O BANCO	:\$ 300.000,-
B) MERCADERIA	:\$ —
C) MUEBLES Y UTILES	:\$ —
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:\$ —
E) EDIFICIOS	:\$ —
F) OTROS A ESPECIFICAR	:\$ —

---

TOTAL CAPITAL :\$ 300.000,-

  
CARMEN RUIZ URBINA

FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

12.186.007-4

  
V°B° CONTADO





MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

MEMORANDO N° 079 /

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DE : RENTAS MUNICIPALES  
FECHA : 29 DE AGOSTO DE 2013  
ASUNTO : LO QUE INDICA

---

SE SOLICITA INFORME DE LOCAL PARA PATENTE COMERCIAL:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : CARMEN RUIZ URBINA  
RUT : 12.186.007-4  
GIRO : RESTAURANT  
DIRECCIÓN COMERCIAL : 1 PONIENTE N° 225, LONGAVI



ARTURC JACQUE FUENTES  
RENTAS MUNICIPALES



## INFORME DE LOCAL COMERCIAL N° 21

REF.: Memo N°079  
Del 19 de agosto 2013.

NOMBRE : CARMEN RUIZ URBINA.  
DIRECCION : 1 SUR N°280, LONGAVI.  
GIRO : RESTAURANTE.  
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS - METALICO - INTERNIT  
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO  
INSTALACION SANITARIA : SI - NO  
PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR - CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO -  
TERMINACIÓN EXTERIOR : PINTADO  
TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO  
EXTINTOR : SI - NO  
BASURERO : SI - NO.  
SUPERFICIE : 36 M2  
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO  
LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO  
PERMISO DE EDIFICACION : N°170 FECHA 05 JULIO 2013  
RECEPCION MUNICIPAL : N°250 FECHA 06 SEPTIEMBRE 2013

APROBADO : SI NO

OBSERVACIONES:  
INSPECTOR MUNICIPAL  
LONGAVI  
FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECTORA DE OBRAS  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LONGAVI, Septiembre 2013



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO DE ADMINIST. Y FINANZAS  
RENTAS MUNICIPALES

ORD.: 51 /

REF.: Solicitud de Patente Municipal.

MAT.: SOLICITA INFORME.

LONGAVI, 25 OCTUBRE DE 2013

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

Agradece a Ud. Remitir informe sobre el establecimiento comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : CARMEN RUIZ URBINA

RUN : 12.186.007-4

GIRO : RESTAURANT

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : 1 SUR N° 167 LONGAVI.

Se adjunta informe de Dirección de Obras Municipales.

Saluda atentamente a Ud.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ARTURO JAQUE FUENTES  
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES  
LONGAVI

DISTRIBUCION  
C.C. La IndicaDA



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Region del Maule

RESOLUCION EXENTA N° 2361

FECHA: 28/10/2013

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en 1 SUR N° 167, LONGAVI, REGION DEL MAULE, con ingreso de prestación N° 1430671 de fecha 28/10/2013, presentada a esta SEREMI de Salud por CARMEN GLORIA RUIZ URBINA, RUT 12186007-4, representada por Don(a) CARMEN GLORIA RUIZ URBINA, RUT 12186007-4, ambos domiciliados(as) para estos efectos en 1 SUR N° 167, LONGAVI, REGION DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria, en su Acta De Inspección N° 400653 de fecha 28/10/2013.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en 1 SUR N° 167, LONGAVI, REGION DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TE O CAFE
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (50 METROS CUADRADOS)

3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANTE, SALON DE TE ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGION DEL MAULE  
SEGUN RESOLUCION N° 1266/15-05-2006



VICTOR GARCÉS CORONADO  
JEFE OF. PROVINCIAL LINARES DAS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL MAULE



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE SALUD

## DECLARACION JURADA


En Longaví, a 03 de Septiembre del 2013.  
Comparece Don (ña) Carmen Gloria Ruiz Urbina.  
Cédula de identidad N° 12.186.007-4, domiciliado(a) en  
I. Poniente #225. Longaví.

• **Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:**

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los consejeros regionales y los concejales.
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la  
I. Municipalidad de Longaví.

  
  
FIRMA Y RUT

Firmó ante mi doña Carmen Gloria Ruiz Urbina Rut: 12.186.007-4 con fecha 03 de Septiembre de 2013.-




## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Linares, República de Chile, a 06 de septiembre de 2013, comparece doña **ADRIANA GRACIELA DE LOS AGUILAR TAPIA C.I.N° 7.094.128-7 Nacional**, en calidad de arrendador con domicilio en 1 Sur 167 comuna de Longaví, y como arrendatario doña **CARMEN GLORIA RUIZ URBINA C.I.N° 12.186.007-4 nacional** con domicilio en San Martín 24, Parral, se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

**PRIMERO:** El arrendador da en arrendamiento a doña **CARMEN GLORIA RUIZ URBINA**, quien acepta para sí, la propiedad ubicada en 1 Sur 167 comuna de Longaví.-

**SEGUNDO:** La propiedad arrendada, no podrá ser dedicada por el arrendatario a otro fin que no sea **LOCAL COMERCIAL**.-

**TERCERO:** El señor arrendatario, declara recibir en buen estado de conservación y a su entera satisfacción la propiedad arrendada, obligándose a restituirla al término del presente contrato, en el mismo estado, habida consideración del desgaste por el tiempo y el uso legítimo, cualquier mejora a la propiedad será conversada por las partes y descontada de la renta de arriendo en la proporción que los contratantes determinen.-

**CUARTO:** Se obliga el arrendatario, a mantener en perfecto estado de aseo y conservación la propiedad arrendada y reparar a su costa cualquier desperfecto que experimente en sus cielos paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a pagar mensualmente, las cuentas de luz eléctrica, agua potable y extracción de basura, debiendo exhibir mensualmente al arrendador, los recibos correspondientes.-

**QUINTO:** El presente contrato comienza a regir a contar del 01 de septiembre de 2013 y tendrá una duración de UN AÑO. El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado por periodos mensuales si las partes no le ponen termino dando el aviso correspondiente en conformidad a la ley.

**SEXTO:** La renta de arrendamiento será la suma de \$150.000 "ciento cincuenta mil pesos" mensuales. Los días de pago serán los 01 de cada mes. Que el arrendatario paga en este acto la suma de \$300.000.- correspondiente a mes de garantía y mes anticipado

El atraso en el pago de la renta de arriendo por más de cinco días, dará derecho al arrendador a ponerle término de inmediato al presente contrato, sin ulterior recurso.

Se deja constancia que el arrendatario efectuara una construcción de 6 metros cuadrados los que correrán por su cuenta.

**SEPTIMO:** El arrendatario señala como su domicilio, el domicilio arrendado en esta ciudad.-

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Linares y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

*Adriana Aguilar*  
ARRENDADOR



*Carmen Ruiz*  
ARRENDATARIO

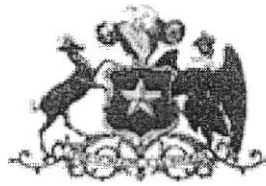


FIRMARON ANTE MÍ CON ESTA FECHA, ARRENDADOR Y ARRENDATARIO RESPECTIVAMENTE.- LINARES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013.









REPUBLICA DE CHILE



127816772

### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CARMEN GLORIA RUIZ URBINA

R.U.N. : 12.186.007-4 Fecha nacimiento: 10 Julio 1972

#### REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12186007-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

#### REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

12186007-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 2 Diciembre 2013, 13:59.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: LONGAVI  
REGION : MAULE

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 579 /

ANT.: Solicitud de patente de alcoholes

MAT.: Aplica artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre  
Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

LONGAVÍ, 04 OCT. 2013

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ  
SR. MARIO BRIONES ARAICE

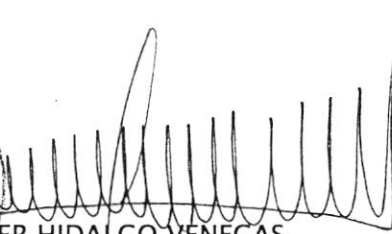

A: JEFE DE SUBCOMISARIA DE LONGAVÍ  
SR. JUAN CARLOS PARRAGUEZ BAEZA

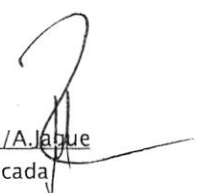
1.- Según lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra C) correspondiente a Restaurant, solicitada por doña Carmen Ruiz Urbina, C.I 12.186.007-4, cuya dirección del establecimiento calle 1 Sur n° 280, Longaví.

2.- En atención a la normativa vigente, si en un plazo de 30 días de recibido el oficio no se emitiere el informe solicitado, se procederá sin este trámite y se dará por aprobado.

Saluda atentamente a usted

"Por orden del señor Alcalde"

  
  
HUBER HIDALGO VENEGAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
C. Encina/A. Jabue  
C.C. Indicada  
C.C. Oficina de Partes  
C.C. Rentas Municipales

	Nombre	Contenido	Firma o Timbre
0	Amanda Araya	Patente comercial	Jacqueline Araya
2	Debera Montecino Costillo	Fiesta costumbrista	Jacqueline Araya
40	Juan Luis Barren	Rodeo provincial	Jacqueline Araya
0	Ravi Aranda	Cafeteros a lo chileno	Jacqueline Araya
0	JEFE SUBCOMISARIS DON JUAN CARLOS PARRAGUEZ	ORD N: 579 JUDITHA RETAMANO	Suzanne Araya
70	Dario Hernandez Cerone	Bingo solidario	Jacqueline Araya
80	OTAGALY GARCIA ROSA	Vente ambulante	Jacqueline Araya
310	Emzipe inostrosa	Partido de futbol	Jacqueline Araya
5110	PATRICIO ESCALONA SOUTOS	Partido renovación municipal	Jacqueline Araya

U



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

En Longaví, a 11 días del mes de noviembre de 2013

## CERTIFICADO



**LORENA GALVEZ GALVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, **CERTIFICA** que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 03 de junio del año 2000 se efectuó la Asamblea de Constitución de la organización tipo territorial denominada "**JUNTA DE VECINOS EL NEVADO**", número de personalidad jurídica vigente **N° 248 de fecha 28 de Junio del 2000**, la que a la fecha, según los registros disponibles en esta Secretaría, **no cuenta con un Directorio Vigente**.

Se da el presente certificado, a petición del Director de Desarrollo Comunitario para los fines que se estimen pertinentes.

### DISTRIBUCION

- 1.- La indicada (2).
- 2.- Archivo.



Agregado N° 2-B

**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**  
**DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS**  
**OFICINA DE RENTAS**

ORD : 794  
REF : Solicitud de traslado patente de  
Alcoholes.  
LONGAVÍ, 03 DIC. 2013

**DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI**  
**SR. MARIO BRIONES ARAICE**

**A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**SEÑORES CONCEJALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre patente de alcoholes de giro Minimercado (letra H), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud Traslado de Patente Municipal de Alcoholes:

**NOMBRE** : LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO  
**C.I. N°** : 12.969678-8  
**GIRO** : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
**DIRECCION PARTICULAR** : 3 ORIENTE N° S/N CASA N° 4 LONGAVI  
**DIRECCION ANTIGUA** : LA QUINTA NORTE , CAMINO AL TRANSITO  
LONGAVI.  
**DIRECCION NUEVA** : CALLE 2 NORTE, VILLA LONGAVI CASA 1 LONGAVI.

Atentamente

"Por orden del señor alcalde"



HUBER HIDALGO VENEGAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

/A. Jaquel B. martinez  
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes

**INFORME SOBRE SOLICITUD DE TRASLADO  
DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES  
RESTAURANTE**

NOMBRE SOLICITANTE	LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO
R.U.N. N°	12,969,678-8
GIRO	MINIMERCADO
DIRECCION COMERCIAL	VILLA LONGAVI 2 NORTE CASA 1 LONGAVI

- |  |    |                                     |    |                          |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| 1.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 4?<br>(Prohibiciones para solicitar patente)  | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 2.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 8?<br>(Plano regulador)   | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 3.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 15?<br>(No podran colindar con casas de prendas<br>y/o compraventa frutos del país)                 | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 4.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 16?<br>( Ubicación a más de veinte metros de<br>conventillos y edificios análogos de<br>habitantes) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |

CUMPLE CON DISPOSICIONES  
DE LA LEY DE ALCOHOLES



ARTURO JAQUE FUENTES  
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, DICIEMBRE DE 2013



**REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES**

NOMBRE SOLICITANTE	LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO
R.U.N. N°	12,969,678-8
GIRO	MINIMERCADO
DIRECCION COMERCIAL	VILLA LONGAVI 2 NORTE CASA 1 LONGAVI

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	X	
2.- FOTOCOPIOA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL		
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL		
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL		
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	X	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	X	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS	X	
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	X	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	X	
10.- INFORME DE CARABINEROS	TENENCIA LONGAVI		X



**ARTURO JAQUE FUENTES**  
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, DICIEMBRE DE 2013



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
 OFICINA DE RENTAS

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 OFICINA DE PARTES  
 Nº 5802 17-08-2013  
 Fecha Entrada .....  
 Fecha Salida .....  
 Depto. Rentas

*[Handwritten signature]*

*traslado*

REF.: SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL

SEÑOR  
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI /

La presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : Luciana Suarez Altamirano  
 RUT CONTRIBUYENTE : 12.969.678-8  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_  
 RUT REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_  
 DIRECCION PARTICULAR : 3 oriente casa n° 4  
 FONDO : 96894176  
 GIRO (S) dal = 4-786 : minimercado Bebidas alcohólicas y Alimentos *Consumibles*  
 DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : Calle 2 norte casa 1 villa haravi  
 (Con Punto de Referencia). lado izquierdo pob. el nevado

*[Handwritten signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

LONGAVI,  
 NOTA: SE DEBE ADJUNTAR DECLARACION DE CAPITAL.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

DECLARACION DE CAPITAL

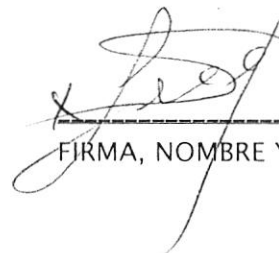
ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N° 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24".

A) CAJA O BANCO	:\$ 600.000 =
B) MERCADERIA	:\$
C) MUEBLES Y UTILES	:\$ 10.000 =
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:\$
E) EDIFICIOS	:\$
F) OTROS A ESPECIFICAR	:\$

---

TOTAL CAPITAL :\$ 650.000 =

  
FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE



V°B° CONTADO



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION

TIPO DE PATENTE

TIPO DE GIRO

R.U.N. 03 N° PATENTE 07

DESDE HASTA

PAGUESE ANTES DE  
30/07/2013

Según la legislación vigente sobre Rentas Municipales D.L. 3063 de 1979 tenga presente lo siguiente:  
**ARTÍCULO N° 29.** El valor fijado conforme al artículo 24° corresponde a la patente de doce meses comprendidos entre el 1° de julio del año de la declaración y el 30 de junio del año siguiente. La patente se podrá pagar al contado o en dos cuotas iguales, en la municipalidad respectiva, dentro de los meses de julio y enero de cada año.  
**ARTÍCULO N° 59.** La mora en el pago de la contribución de la patente de cualquier negocio, giro o establecimiento sujeto a dicho pago, facultará al Alcalde para decretar la inmediata clausura de dicho negocio o establecimiento, por todo el tiempo que dure la mora y sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondiere ejercitar para obtener el pago de lo adeudado.

VALOR PATENTE SEGUN CAPITAL

SUB-TOTAL

COD.	
322	PATENTE SEGUN CAPITAL
329	MULTA SIN CAPITAL
334	PROPAGANDA
304	ASEO
340	ESPACIOS PUBLICOS
335	GIRO(S) DE ALCOHOL(LÉS)
TOTAL	
I.P.C.	92
INTERESES Y MULTAS	93
TOTAL GENERAL	94

CODIFICACION:

- 322 PATENTE SEGUN CAPITAL
- 329 MULTA SIN CAPITAL
- 334 PROPAGANDA
- 304 ASEO
- 340 ESPACIOS PUBLICOS
- 335 GIRO(S) DE ALCOHOL(LÉS)

DIA	MES	AÑO	CARGO
FECHA DE PAGO			



FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

MEMORANDO N° 073 /

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DE : RENTAS MUNICIPALES  
FECHA : 16 DE AGOSTO DE 2013  
ASUNTO : LO QUE INDICA

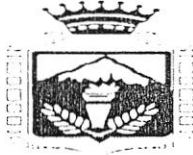
---

SE SOLICITA INFORME DE LOCAL PARA TRASLADO PATENTE COMERCIAL:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO  
RUT : 12.969.678-8  
GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS  
ALCOHOLICAS  
DIRECCIÓN COMERCIAL : CALLE 2 NORTE CASA 1 VILLA  
LONGAVI (LADO IZQUIERDO DE POBL.  
EL NEVADO)



ARTURO JACQUE FUENTES  
RENTAS MUNICIPALES



## INFORME DE LOCAL COMERCIAL N°16

REF.: Memo N°073  
Del 16 de agosto 2013.

NOMBRE : LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO  
DIRECCION : VILLA LONGAVI  
GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS - METALICO - INTERNIT  
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO  
INSTALACION SANITARIA : SI - NO  
PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR - CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO - RADIER -  
TERMINACIÓN EXTERIOR : PINTADO  
TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO  
EXTINTOR : SI - NO  
BASURERO : SI - NO.  
SUPERFICIE : 22 M2  
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO  
LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO  
PERMISO DE EDIFICACION : N°206 FECHA 27 AGOSTO 2013.  
RECEPCION MUNICIPAL : N° 237 FECHA 27 AGSOTO 2013

APROBADO: SI NO

OBSERVACIONES:

ILUSTRE MUNICIPAL  
INSPECTOR MUNICIPAL  
FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL  
LONGAVI

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECTORA DE OBRAS  
V° B° DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.:   46  /

REF.: Solicitud de Patente Municipal.

MAT.: SOLICITA INFORME.

LONGAVI, 02 de septiembre de 2013

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

Agradece a Ud. Remitir informe sobre el establecimiento comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO  
RUT : 12.969.678-8  
GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.  
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : VILLA LONGAVI, LONGAVI.

Saluda atentamente a Ud.



  
ARTURO JAQUE FUENTES  
RENTAS MUNICIPALES





Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Region del Maule

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en 2 NORTE N° S/N VILLA LONGAVI, LONGAVI, REGION DEL MAULE, con ingreso de prestación N° 1406691 de fecha 01/10/2013, presentada a esta SEREMI de Salud por LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO , RUT 12969678-8, representada por Don(a) LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO , RUT 12969678-8, ambos domiciliados(as) para estos efectos en CALLE N° 2 NORTE VILLA LONGAVI, LINARES, REGION DEL MAULE; lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS propios de la modalidad Trámite Cero realizada por el solicitante; lo dispuesto en el Código Sanitario, aprobado por el D.F.L. N°725, del Ministerio de Salud, del 11 de Diciembre de 1967 y sus reglamentos, el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79; y D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS ubicado en 2 NORTE N° S/N VILLA LONGAVI, LONGAVI, REGION DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION

2. APERCIBESE al solicitante, que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

3. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente de ALMACEN POR MENOR correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

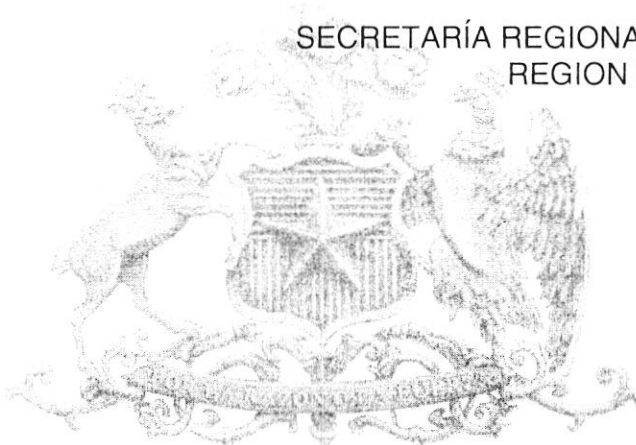
ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE  
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGION DEL MAULE  
SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 1266/15-05-2006



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'V' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.

VICTOR GARCÉS CORONADO  
JEFE OF. PROVINCIAL LINARES DAS

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL MAULE



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE SALUD



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA

1406588

FECHA:

03/10/2013

**VISTOS:**

ESTOS ANTECEDENTES; la solicitud 1406588 del 01/10/2013, presentada a esta SEREMI de Salud, por la empresa LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO, RUT N° 12969678-8, con domicilio en CALLE 2 NORTE VILLA LONGAVI, comuna de LINARES, REGION DEL MAULE, representada por Don (a) LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO, por la que pide se le otorgue informe sanitario para realizar la actividad de LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en CALLE 2 NORTE VILLA LONGAVI, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionario(s) de esta SEREMI de Salud, en mérito a visita inspectiva de fecha 03/10/2013 al recinto en cuestión, en la que se comprobó el cumplimiento de la normativa sanitaria legal vigente, en especial: D.S. N° 594/99 del MINSAL, D.S. 91/84 del MINECON, entre otros; como asimismo en la Ley 16.744/68 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y su reglamentación complementaria.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Artículo 83 del Código Sanitario; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. **INFÓRMASE FAVORABLEMENTE** la instalación LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS a desarrollarse en el local ubicado en CALLE 2 NORTE VILLA LONGAVI, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE, propiedad de LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO ambos ya individualizados, para que en ella se realicen los siguientes fines:

- ALMACENAR LICORES
- ALMACENAR VINOS Y/O CERVEZA
- VENDER LICORES
- VENDER VINOS Y/O CERVEZA

2. **TÉNGASE PRESENTE**, así mismo, que la instalación ha sido informada favorablemente mediante el presente instrumento considerando las siguientes condiciones:

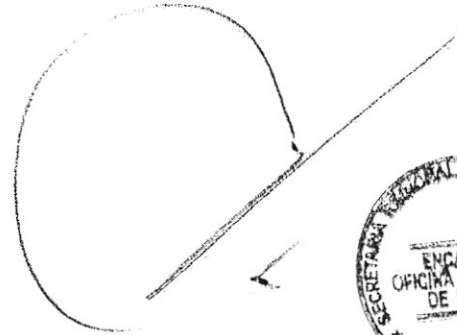
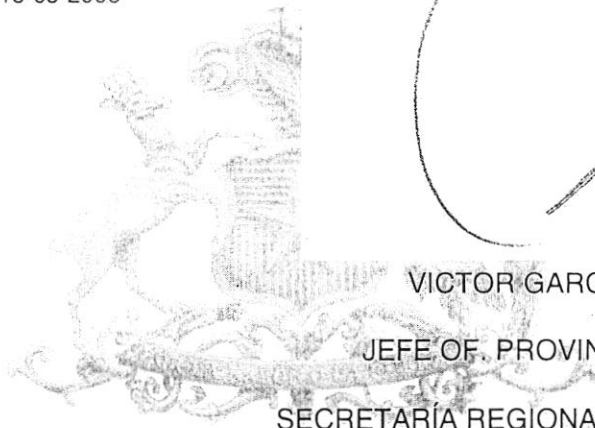
- HORARIO DE TRABAJO (DIURNO )
- N° DE TRABAJADORES HOMBRES ( 1 )
- N° DE TRABAJADORES MUJERES ( 2 )
- SUPERFICIE DEL TERRENO (23 METROS CUADRADOS)
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (23 METROS CUADRADOS)

Cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la instalación en cuestión, ejercicio de otros fines no autorizados, la ampliación de las instalaciones existentes, o el traslado a otro lugar, entre otras, no serán amparadas por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria, bajo apercibimiento legal.

Cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la instalación en cuestión, ejercicio de otros fines no autorizados, la ampliación de las instalaciones existentes, o el traslado a otro lugar, entre otras, no serán amparadas por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria, bajo apercibimiento legal.

3. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente definitiva de MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LONGAVI, la que deberá considerar el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales para el otorgamiento de la patente definitiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcción

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGION DEL MAULE  
SEGUN RESOLUCION N° 1266/15-05-2006



VICTOR GARCÉS CORONADO

JEFE OF. PROVINCIAL LINARES DAS

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL MAULE

GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE SALUD



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 5361

ANT.: Solicitud de patente de alcoholes

MAT.: Aplica artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre  
Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

LONGAVÍ, 04 SET. 2013

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ  
SR. MARIO BRIONES ARAICE

A: JEFE DE SUBCOMISARIA DE LONGAVÍ  
SR. JUAN CARLOS PARRAGUEZ BAEZA

1.- Según lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra H) correspondiente a Minimercado (de comestible y abarrotes), solicitada por doña Luciana Suazo Altamirano, C.I 12.969.678-8, cuya dirección del establecimiento calle 2 Norte casa N°1 Villa Longaví, Longaví.

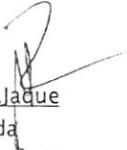
2.- En atención a la normativa vigente, si en un plazo de 30 días de recibido el oficio no se emitiere el informe solicitado, se procederá sin este trámite y se dará por aprobado.

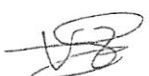


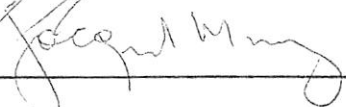
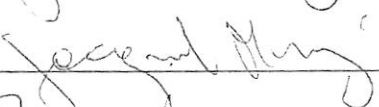

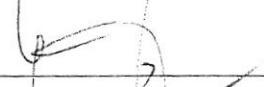

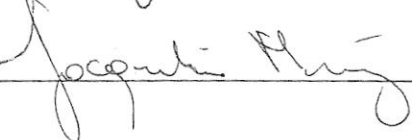
Saluda atentamente a usted

"Por orden del señor Alcalde"



HUBER HIDALGO VENEGAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
C. Encina/A. Jaque  
C.C. Indicada  
C.C. Oficina de Partes  
C.C. Rentas Municipales

Fecha	Nombre	Contenido	Firma o Timbre
10/09	Adriana Tapia Gonzalez	Comercio Ambulante	
10/09	Sr JEFE de tenencia	Ord 536 Solicitud de patente	 10.09.13
10/09	Sr JEFE de tenencia	Ord 537 Solicitud de Patente	 10.09.13
10/09	Sergio Zuniga Ochoa	Juegos Populares	
10/09	Patricio Ochoa Zurita	Rancho de humo	
13/09	Guillermo Ochoa Salgado	Supermarket	
13/09	Evelyn Ochoa	Almacén por surtido	
13/09	Jose Tapia Vega	Empresa venta de prod del agro ambulante	
13/09	Patricio Escobar	Bingo familiar	

U





I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 535 /

ANT.: Solicitud patente de alcoholes.

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley  
N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N°  
19418.

LONGAVÍ, 04 SET. 2013

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI  
SR MARIO BRIONES ARAICE.

A: PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS "VILLA LONGAVI"  
SR. MANUEL CAMPOS MENDEZ

1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65 letra ñ) y la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra f), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esta unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de patente de alcoholes de giro Minimercado, a nombre de doña Luciana Suaze Altamirano C.I. 12.969.678-8, con domicilio en calle 2 Norte casa N°1 villa Longaví, Longaví.


2.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto, si en un plazo de 15 días de recibido el oficio, no se emitiere el informe, se procederá sin ese trámite y se dará por aprobado.

Se despide atentamente de usted.

"Por Orden del Señor Alcalde"

  
HUBER HIDALGO VENEGAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



  
C. Encina. / A. Jaque /  
C.C. La Indicada  
C.C. Oficina Partes  
C.C. Rentas Municipales

INFORME JUNTA DE VECINOS

- En cumplimiento del art. 58 ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades:
- Que indica que las municipalidades procederán a otorgar, renovar o trasladar patentes de alcoholes previa consulta a las juntas de vecinos:
- Este municipio requiere su opinión acerca del otorgamiento de patente de alcohol solicitada según lo que se indica:

ACTIVIDAD : .....

DIRECCION : .....

CONTRIBUYENTE : .....

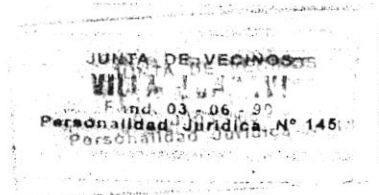
JUNTA DE VECINO N° 3 DEL SECTOR VILLA LONGAVI

N° DE SOCIOS ASISTENTES 22

VOTACION: N° APROBACION 13 N° DE RECHAZO 9

FECHA DE LA REUNION: 12 octubre 2013

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO Hemos Aprobado la  
solicitud con LA SALVEDAD que no queremos mas Patente  
de Alcohol en nuestro Sector debido A LA MOSTA de inuencia  
y TRAFICO de drogas.



*[Handwritten signature]*

FIRMA SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

FIRMA PRESIDENTE



Agregado N° 2-C

**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS**

ORD : #95  
REF : Solicitud de traslado patente de  
Alcoholes.  
LONGAVÍ, **03 DIC. 2013**

**DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI  
SR. MARIO BRIONES ARAICE**

**A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SEÑORES CONCEJALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre patente de alcoholes de giro Restaurante (letra C), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud Traslado de Patente Municipal de Alcoholes:

**NOMBRE : NESTOR DELPINO GUTIERREZ**  
**C.I. N° : 14.139.162-3**  
**GIRO : RESTAURANTE**  
**DIRECCION PARTICULAR : 1 NORTE N° 389 LONGAVI**  
**DIRECCION ANTIGUA : LA TERCERA PARCELA N° 25 LOTE 1 LONGAVI**  
**DIRECCION NUEVA : 1 NORTE ESQUINA 2 ORIENTE LONGAVI**

Atentamente

"Por orden del señor alcalde"



HUBER HIDALGO VENEGAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

/A. Jaque/ B. martinez  
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes

**REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES**

NOMBRE SOLICITANTE	NESTRO DELPINO GUTIERREZ
R.U.N. N°	14,139,162-3
GIRO	RESTAURANTE
DIRECCION COMERCIAL	1 NORTE ESQUINA 2 PONIENTE LONGAVI

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	X	
2.- FOTOCOPIOA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL		
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL		
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL		
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	X	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	X	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS		X
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	X	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	X	
10.- INFORME DE CARABINEROS	TENENCIA LONGAVI		X

  
**ARTURO JAQUE FUENTES**  
 RENTAS MUNICIPALES


LONGAVI, DICIEMBRE DE 2013

INFORME SOBRE SOLICITUD DE TRASLADO  
DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES  
RESTAURANTE

NOMBRE SOLICITANTE	NESTOR DELPINO GUTIERREZ
R.U.N. N°	14,139,162-3
GIRO	RESTAURANTE
DIRECCION COMERCIAL	1 NORTE 2 PONIENTE LONGAVI

- |  |    |                                     |    |                          |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| 1.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 4?<br>(Prohibiciones para solicitar patente)  | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 2.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 8?<br>(Plano regulador)   | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 3.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 15?<br>(No podran colindar con casas de prendas<br>y/o compraventa frutos del país)                 | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 4.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 16?<br>( Ubicación a más de veinte metros de<br>conventillos y edificios análogos de<br>habitantes) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |

CUMPLE CON DISPOSICIONES  
DE LA LEY DE ALCOHOLES

  
**ARTURO JAQUE FUENTES**  
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, DICIEMBRE DE 2013

INFORME SOBRE SOLICITUD DE TRASLADO  
DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES  
RESTAURANTE

NOMBRE SOLICITANTE	NESTROR DELPINO GUTIERREZ
R.U.N. N°	14,139,162-3
GIRO	RESTAURANTE
DIRECCION COMERCIAL	1 NORTE 2 PONIENTE LONGAVI

- |   |    |                                     |    |                          |
|---|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| 1.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 4?<br>(Prohibiciones para solicitar patente)   | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 2.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 8?<br>(Plano regulador)  | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 3.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 15?<br>(No podran colindar con casas de prendas<br>y/o compraventa frutos del país)                | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 4.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 16?<br>(Ubicación a más de veinte metros de<br>conventillos y edificios análogos de<br>habitantes) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |

CUMPLE CON DISPOSICIONES  
DE LA LEY DE ALCOHOLES



  
ARTURO JAQUE FUENTES  
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, DICIEMBRE DE 2013



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
 OFICINA DE RENTAS

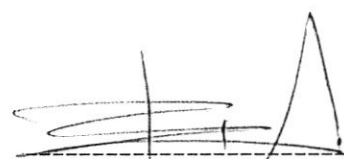
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 OFICINA DE PARTES  
 Nº 5438 / 24-7-2013  
 Fecha Entrada .....  
 Fecha Salida .....  
 Depto. .... Renta Lo

TMSUSDO  
 REF.: SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL

SEÑOR  
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI /

La presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : DEL PINO GUTIERRES NESTOR  
 RUT CONTRIBUYENTE : 14.139.162-3  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : ESCOBAR ARAÑA PABLO  
 RUT REPRESENTANTE LEGAL : 13.034.638-3  
 DIRECCION PARTICULAR : 1 NORTE 388  
 FONDO : 72404285  
 GIRO (S) : RESTAURANTE.  
 DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : 1 NORTE C/ 2 ORIENTE  
 (Con Punto de Referencia).

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

LONGAVI,  
 NOTA: SE DEBE ADJUNTAR DECLARACION DE CAPITAL.

RECIBI DE DON (A) : .....  
 RUT CONTRIBUYENTE : .....  
 SOLICITUD PATENTE MUNICIPAL DE : .....  
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO : .....



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

DECLARACION DE CAPITAL

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N° 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24".

A) CAJA O BANCO	:\$	100.000
B) MERCADERIA	:\$	100.000
C) MUEBLES Y UTILES	:\$	37.000
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:\$	22.000
E) EDIFICIOS	:\$	150.000
F) OTROS A ESPECIFICAR	:\$	

---

TOTAL CAPITAL :\$ 409.000

FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE





MUNICIPALIDAD DE LONGAVI N° 11415

RENTAS - TESORERIA

RG. PR. COM.

FORM. 53  
16 18

DELPINO GUTIERREZ NESTOR EUGENY

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

LA TERCERA 00 PARCELA 25 LOTE 1

DIRECCION

PATENTES COMERCIALES-COMERCIAL-ALCO

TIPO DE PATENTE

PROXIMA RENOV. 01/01/2014-31/01/2014

RESTAURANTE

TIPO DE GIRO

Folio: 775378

CODIFICACION:

- 322 PATENTE SEGUN CAPITAL
- 329 MULTA SIN CAPITAL
- 334 PROPAGANDA
- 304 ASEO
- 340 ESPACIOS PUBLICOS
- 335 GIRO(S) DE ALCOHOL(LES)



FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

14139162-3

4-915

03 R.U.N.

07 N° PATENTE

JULIO 2013

DIC. 2013

DESDE

HASTA

31 PAGOS ANTES DE

Según la legislación vigente sobre Rentas Municipales D.L. 3063 de 1978 tenga presente lo siguiente:

ARTÍCULO N° 29. El valor fijado conforme al artículo 24° corresponde a la patente de doce meses comprendidos entre el 1° de julio del año de la declaración y el 30 de junio del año siguiente. La patente se podrá pagar al contado o en dos cuotas iguales, en la municipalidad respectiva, dentro de los meses de julio y enero de cada año.

ARTÍCULO N° 59. La mora en el pago de la contribución de la patente de cualquier negocio, giro o establecimiento sujeto a dicho pago, facultará al Alcalde para decretar la inmediata clausura de dicho negocio o establecimiento, por todo el tiempo que dure la mora y sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondiere ejercitar para obtener el pago de lo adeudado.

VALOR PATENTE SEGUN CAPITAL

SUB-TOTAL

COD.		
0	20.143	
0	48.102	
0	6.134	
TOTAL		74.379
I.P.C.	92	
INTERESES Y MULTAS	93	
TOTAL GENERAL	94	74.379

CONTRATO DE ARRIENDO  
DE PATENTE

En Longaví, 29 de Julio-2013, Comparecen DON NESTOR EUGEENY DELPINO GUTIERREZ, Cedula de Identidad N ° 14.139.162-3, Domiciliado en Parcela 25 La Tercera Comuna de Longavi Y DON PABLO DEL CARMEN ESCOBAR ARAYA Cedula de Identidad N ° 13.034.638-3 Domiciliado en 1 Norte N ° 389 Comuna de Longavi.


PRIMERO : DON NESTOR EUGEENY DELPINO GUTIERREZ, Es dueño de Una Patente Restaurante Número 4-915 de la Ilustre Municipalidad de Longavi.

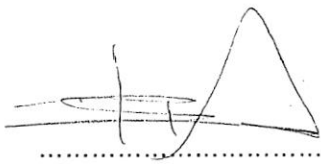
SEGUNDO : DON NESTOR EUGEENY DELPINO GUTIERREZ le arrienda la patente antes Individualizada a DON PABLO DEL CARMEN ESCOBAR ARAYA. Por un plazo de SEIS MESES.

TERCERO: El precio del Arriendo es de \$ 150.000 ( Ciento Cincuenta Mil Pesos) Mensuales.

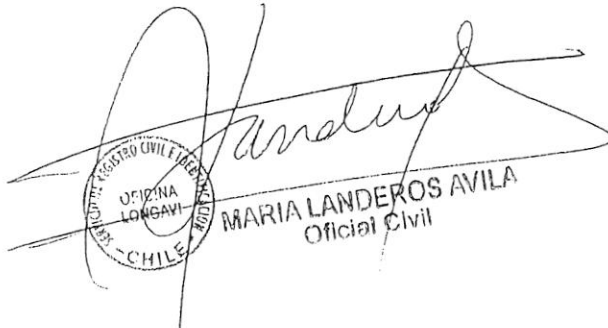

CUARTO : Le vende Un Wurlitzer en el Precio de setecientos cincuenta Mil Pesos ( 750.000) que son cancelados en 3 Cuotas . a contar del 31 de Agosto del 2013.

Para constancia Firman.

  
.....  
Néstor Eugeeny Delpino Gutiérrez  
C.I. 14.139.162-3

  
.....  
Pablo del Carmen Escobar Araya  
C.I. 13.034.638-3

FIRMARON ANTE MI, LONGAVI, 29-JULIO-2013

  
  
MARIA LANDEROS AVILA  
Oficial Civil



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 44 /

REF.: Solicitud de Patente Municipal.

MAT.: SOLICITA INFORME.

LONGAVI, 19 de agosto de 2013

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

Agradece a Ud. Remitir informe sobre el establecimiento comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : NESTOR DEL PINO GUTIERREZ  
RUT : 14.139.162-3  
GIRO : RESTAURANT  
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : 1 NORTE ESQUINA 2 ORIENTE, LONGAVI.

Saluda atentamente a Ud.



ARTURO JOAQUÍN FUENTES  
RENTAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION  
C.C. La Indicada  
C.C. Archivo



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA N° 1755

FECHA: 28/08/2013

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en 1 NORTE ESQUINA 2 ORIENTE N° 389, LONGAVI, REGION DEL MAULE, con ingreso de prestación N° 1384723 de fecha 28/08/2013, presentada a esta SEREMI de Salud por NÉSTOR EUGEENY DELPINO GUTIÉRREZ, RUT 14139162-3, representada por Don(a) NÉSTOR EUGEENY DELPINO GUTIÉRREZ, RUT 14139162-3, ambos domiciliados(as) para estos efectos en PARCELA 25 LOTE N° 1 LA TERCERA, LONGAVI, REGION DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria, en su Acta De Inspección N° 388627 de fecha 28/08/2013.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en 1 NORTE ESQUINA 2 ORIENTE N° 389, LONGAVI, REGION DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (40 METROS CUADRADOS)

3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANTE ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

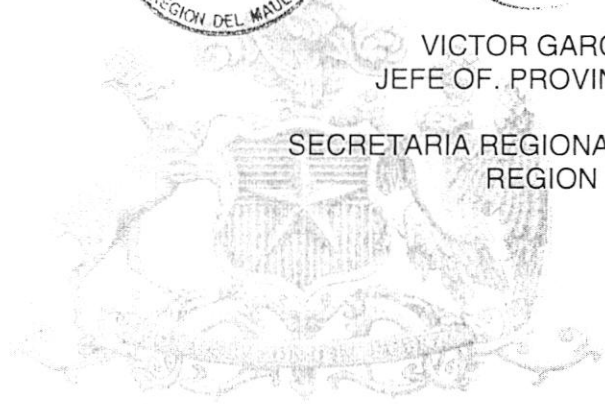
ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGION DEL MAULE  
SEGUN RESOLUCION Nº 1266/15-05-2006



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'V' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.

VICTOR GARCES CORONADO  
JEFE OF. PROVINCIAL LINARES DAS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL MAULE



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE SALUD



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

MEMORANDO N° 064/

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DE : RENTAS MUNICIPALES  
FECHA : 25 DE JUNIO DE 2012  
ASUNTO : LO QUE INDICA

---

SE SOLICITA INFORME DE LOCAL PARA TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : NESTOR DELPINO GUTIERREZ  
RUT : 14.139.162-3  
GIRO : RESTAURANT  
DIRECCIÓN COMERCIAL (NUEVA) : 1 NORTE 2 ORIENTE, LONGAVI.



ARTURO JAQUE FUENTES  
RENTAS MUNICIPALES



## INFORME DE LOCAL COMERCIAL N°

REF.: Memo N°064  
Del 25- junio 2013.

NOMBRE : NESTOR DEL PINO GUTIERREZ  
DIRECCION : 1 NORTE ESQUINA 2 ORIENTE  
GIRO : RESTAURANT.  
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS - METALICO - INTERNIT  
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO  
INSTALACION SANITARIA : SI - NO  
PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR - CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO - RADIER -  
TERMINACIÓN EXTERIOR : PINTADO  
TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO  
EXTINTOR : SI - NO  
BASURERO : SI - NO.  
SUPERFICIE : 62 M2  
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO  
LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO  
PERMISO DE EDIFICACION : N° 170 FECHA 08/03/2001  
RECEPCION MUNICIPAL : N° 150 FECHA 08/08/2001

APROBADO: SI NO

OBSERVACIONES:



FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL



V° B° DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 537/

ANT.: Solicitud de patente de alcoholes

MAT.: Aplica artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre  
Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

LONGAVÍ, **04 SET. 2013**

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ  
SR. MARIO BRIONES ARAICE

A: JEFE DE SUBCOMISARIA DE LONGAVÍ  
SR. JUAN CARLOS PARRAGUEZ BAEZA

1.- Según lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra H) correspondiente a Restaurant, solicitada por don Néstor del Pino Gutiérrez (Luciana Suazo Altamirano) C.I 13.034.638-3, cuya dirección del establecimiento calle 1 Norte esquina 2 Oriente, Longaví.

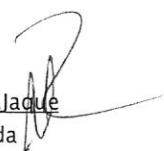
2.- En atención a la normativa vigente, si en un plazo de 30 días de recibido el oficio no se emitiera el informe solicitado, se procederá sin este trámite y se dará por aprobado.

Saluda atentamente a usted




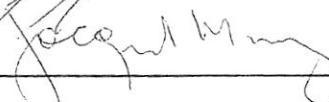
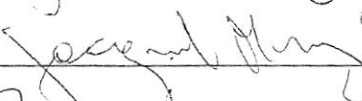
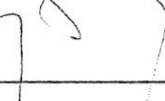


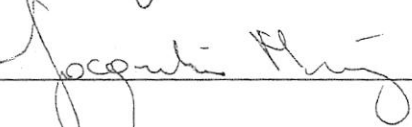
"Por orden del señor Alcalde"

  
HUBER HIDALGO VENEGAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



  
C.Encina/A.Jaque  
C.C. Indicada  
C.C. Oficina de Partes  
C.C. Rentas Municipales



Fecha	Nombre	Contenido	Firma o Timbre
2/09	Adriana Tapia Gonzalez	Comercio Ambulante	
2/09	SR JEFE DE tenencia	Ord 536 Solicitud de patente	 10.09.13
2/09	SR JEFE DE tenencia	Ord 537 Solicitud de Patente	 10.09.13
2/09	Sergio Zuniga Quiroz	juegos Populares	
2/09	Patricio Moreira Zurita	Rameado de humo	
3/09	Guillermo Juza Salgado	SimiMarket	
3/09	Cecilym Juza	Almacén por suero	
3/09	Jose Tapia Vega	Curso venta de Prod del agro ambulante	
3/09	Patricio Escobar	Dinero Familiar	

U



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

En Longaví, a 11 días del mes de noviembre de 2013

## CERTIFICADO



**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, **CERTIFICA** que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 03 de junio del año 2000 se efectuó la Asamblea de Constitución de la organización tipo territorial denominada "**JUNTA DE VECINOS EL NEVADO**", número de personalidad jurídica vigente **N° 248 de fecha 28 de Junio del 2000**, la que a la fecha, según los registros disponibles en esta Secretaría, **no cuenta con un Directorio Vigente**.

Se da el presente certificado, a petición del Director de Desarrollo Comunitario para los fines que se estimen pertinentes.

### DISTRIBUCION

- 1.- La indicada (2).
- 2.- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ASESOR JURIDICO

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**MATERIA: APROBACIÓN DE COMODATO DE TERRENO PARA EL COMITÉ APR "LA CUARTA". SECTOR MESAMAVIDA.**

1.- El Comité de Agua Potable Rural "LA CUARTA" del sector de Mesamávida, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público para Organizaciones Comunitarias y Funcionales, de acuerdo al Artículo 6° de la Ley N° 19.418, bajo el N° 371, de fecha 15 de febrero de 2002, con acta renovación de 15 de abril de 2012, ha solicitado al Alcalde, la regularización del terreno que ocupan y que pertenece a parte del terreno de la Escuela del sector, Roberto Opazo Méndez, y que según datos por ellos entregados tiene una superficie de 539 metros cuadrados y los siguientes deslindes: SUR, 22 metros en deslinde con Centro de Madres La Gran Ilusión y Centro de Adulto Mayor; NORTE, ; 27 metros en deslinde con camino público (carretera L-49); PONIENTE, 22 metros en deslinde con Escuela F-493; y ORIENTE, 22 metros en deslinde con camino público sector La Cuarta.

2.- Señalan de la misma forma, que no existe documentación que acredite la entrega por parte de la municipalidad de ese terreno al comité que representan, situación que deben subsanar, a fin de realizar trámites en la Cooperativa Eléctrica que les permitan cambiar la luz de trifásica a monofásica.

3.- Efectivamente, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, una forma de regularizar la ocupación del terreno por parte del comité, es entregando dicho espacio en comodato, para lo cual se requiere el acuerdo del concejo municipal.

4.- Tal como la ha reconocido la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, el Alcalde puede, con el acuerdo del Concejo, destinar parte de un inmueble en donde funcione un establecimiento educacional, a fines distintos de aquellos a que expresamente fue afectado éste, (en este caso el inmueble ocupado por la escuela se encuentra destinado a fines educacionales). Esto siempre y cuando las actividades que se vayan a realizar en el terreno que pretende entregarse, no perturben el normal desarrollo de las labores lectivas prioritarias. (Dictamen N°1063/2000).

5.- De esta forma, si las actividades que se van a desarrollar por el comité de agua potable rural en el terreno que solicita se le entregue, no afectan el normal funcionamiento de la Escuela Roberto Opazo Méndez, es viable jurídicamente su traspaso vía comodato por el periodo de tiempo que el Alcalde y el Concejo decidan

6.- En relación a la petición que también realizan en su carta, respecto de la entrega de otro terreno aldeaño de dimensiones 20X10 metros, conviene que el comité especifique para que fines pretende ocuparlo pudiendo recién evaluarse si ellos afectan o no el desarrollo de las actividades educacionales de la Escuela Roberto Opazo Galvez.

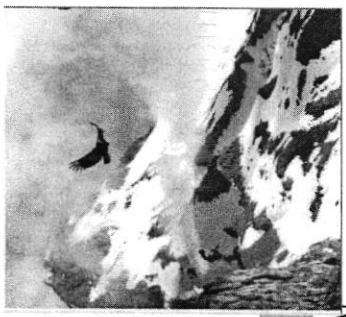
  
GREGORY PEÑAILILLO ARELLANO  
ASESOR JURIDICO

G.PEÑAILILLO/V.Alfaro  
DISTRIBUCION  
-Alcalde  
-Concejales (6)  
-Secretario Municipal





**PLAN DE SALUD  
COMUNAL  
Longavi  
2014**



**MISIÓN**

Entregar a todos los usuarios del centro de salud de Longavi, una atención sanitaria con calidad total, oportunidad, equidad, respeto y empatía, que se enmarque en el modelo de atención orientado a la familia y con énfasis en la promoción de conductas saludables, contribuyendo a una mejor calidad de vida de nuestros usuarios.

**VISIÓN**

"FAMILIAS SANAS PARA UN FUTURO MEJOR".

**OBJETIVO GENERAL**

Otorgar las prestaciones de salud vigentes exigidas por la Ley enmarcadas en el Modelo de salud Familiar, en función del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sanitarios 2011-2020, con parámetros de calidad, oportunidad y eficiencia.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

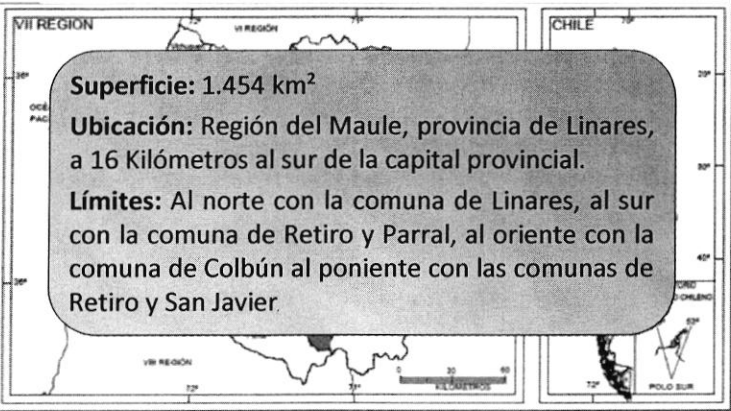
- Nivelar al 100 % del personal que ha ingresado en el periodo 2014-2016, en relación a la aplicación del Modelo de Salud Familiar.
- Mejorar la aplicación del Modelo en las áreas de planificación y ejecución de actividades con enfoque comunitario y/o familiar.
- Validar y poner en práctica el Manual de Funciones del CESFAM.
- Instalar una cultura de calidad en todos los procesos, implementando acciones para enfrentar el proceso de Acreditación Sanitaria.
- Ejecutar Plan de Autocuidado para el personal de salud.
- Validar y poner en práctica el Manual de Inducción del CESFAM.
- Reestructurar el Comité Paritario.
- Conformar el Comité de Emergencias.
- Elaborar Plan Estratégico para el próximo trienio.
- Mejorar los indicadores biopsicosociales de cumplimiento en metas sanitarias IAAPS, Desempeño Colectivo y Garantías GES.
- Ejecutar Plan de Capacitación para los funcionarios de la red comunal de Salud, con énfasis en las necesidades presentes en nuestro departamento.
- Mejorar en la percepción de satisfacción usuaria según encuesta del MINSAL aplicada el año anterior.

## ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA

**Superficie:** 1.454 km<sup>2</sup>

**Ubicación:** Región del Maule, provincia de Linares, a 16 Kilómetros al sur de la capital provincial.

**Límites:** Al norte con la comuna de Linares, al sur con la comuna de Retiro y Parral, al oriente con la comuna de Colbún al poniente con las comunas de Retiro y San Javier.



## NIVEL Y ESTRUCTURA DE LA SALUD

### A- NATALIDAD

Tabla 1. Tasa de Natalidad de la Comuna Longavi, Región del Maule y Chile. Año 2009

LUGAR	TASA DE NATALIDAD
Comuna	12,1
Región	14,2
Chile	15,0

Estadística MINSAL Año 2009

## NIVEL Y ESTRUCTURA DE LA SALUD

### B- MORTALIDAD

Tasa de Mortalidad General e índice según sexo. Chile, Región del Maule y Comuna de Longavi, Año 2009

LUGAR	Tasa de Mortalidad General		
	Total	Hombre	Mujer
Longavi	7,2	8,4	6,0
Región	5,9	6,7	5,1
Chile	5,4	5,9	5,0

Estadística MINSAL año 2009

## NIVEL Y ESTRUCTURA DE LA SALUD

### C- MORBILIDAD

Tabla Importancia relativa de las causas de Egreso. Hospital de Linares, año 2011

CAUSAS	Nº	%
Ciertas Enfermedades Infecciosas y Parasitarias	479	3,1
Tumores	873	5,6
Enfermedades Sistema Circulatorio	1.065	6,9
Enfermedades Sistema Respiratorio	1.523	9,8
TOTAL	15.429	100

Fuente: DEIS. Departamento de Estadísticas e información de Salud. MINSAL

## NIVEL Y ESTRUCTURA DE LA SALUD

### ESTADO NUTRICIONAL

Tabla. Población en control, gestantes y mujeres de 6º mes post-parto en control, según estado nutricional, Comuna de Longaví, Región del Maule, año 2011

Lugar	Obesa	Sobrepeso	Normal	Bajo Peso
Comuna	50%	18,75%	31,25%	0%
Región del Maule	27,02%	35,45%	34,39%	3,13%
Chile	25,6%	34,72%	36,24%	3,35%

Fuente: DEIS. Departamento de Estadísticas e Información de Salud. MINSAL

## NIVEL Y ESTRUCTURA DE LA SALUD

Tabla Población en control, menores de 6 años, según estado nutricional, Comuna de Longaví, Región del Maule, año 2011

Lugar	Obeso	Sobrepeso	Normal	Riesgo	Desnutrido
Comuna	12,77	24,12	59,72	3,01	0,35
Región del Maule	10,3	23,11	64,1	2,11	0,37
Chile	9,84	23,11	64,19	2,41	0,32

Fuente: DEIS. Departamento de Estadísticas e Información de Salud. MINSAL

## NIVEL Y ESTRUCTURA DE LA SALUD

Tabla Población en control, Adulto Mayor, según estado nutricional, Comuna de Longaví, Región del Maule, año 2011

Lugar	Obeso	Sobrepeso	Normal	Bajo Peso
Comuna	22,2	31,8	34,8	10,9
Región del Maule	22,1	29,1	38,5	10,2
Chile	22,4	29,3	38,5	9,6

Fuente: DEIS. Departamento de Estadísticas e Información de Salud. MINSAL

## FACTORES CONDICIONANTES DE LA SALUD

Tabla Población según Grupo Etario y Estructura Población Comuna de Longaví, año 2011.

Grupo Etario	COMUNA		REGIÓN	
	Nº	%	Nº	%
< de 15 años	8.226	25,3	304.929	27,3
15 a 64 años	21.093	64,9	706.866	63,3
65 y más años	3.175	9,8	104.640	9,4
Total	32.494	100	1.116.435	100

Fuente: DEIS. Departamento de Estadísticas e Información de Salud. MINSAL

## FACTORES CONDICIONANTES DE LA SALUD

Tabla Distribución de la población según Sistema Previsional de Salud. Comuna de Longaví, Región del Maule, Chile. Año 2011.

Lugar	Público	Privado	Otro
Comuna de Longaví	97,9%	0,6%	1,5%
Región del Maule	89,6%	4,7%	5,7%
País	81,0%	12,9%	6,1%

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

## FACTORES CONDICIONANTES DE LA SALUD

Tabla Población en FONASA según nivel salud Comuna de Longaví, Región del Maule y Chile, DEIS 2010

Población según Tramo	Comuna		Región		País	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Grupo A	12.955	49,50	313.933	37,77	4.367.808	34,88
Grupo B	9.360	35,77	316.925	38,13	3.958.375	31,61
Grupo C	2.398	9,16	108.047	13	2.040.215	16,29
Grupo D	1.457	5,57	92.316	11,11	2.157.663	17,23
Total	26.170	100	831.221	100	12.524.061	100

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL).

## FACTORES CONDICIONANTES DE LA SALUD

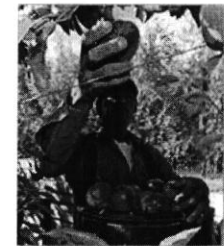
Tabla Escolaridad Promedio y Analfabetismo. Comuna de Longaví, Región del Maule, Chile. Año 2011.

Lugar	Promedio Escolaridad	Analfabetismo
Comuna de Longaví	7.5%	8.2%
Región del Maule	9.1%	7.3%
País	10.5%	4.0%

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social

## ENTORNO ECONÓMICO

- Ocurre un incremento considerable en la demanda de atenciones de salud mental en los meses que decae el trabajo agrícola de temporada, porque la demanda de fuerza de trabajo en la fruticultura se incrementa sobre todo en las temporadas de cosecha y embalaje, lo que hace que el carácter del empleo sea fundamentalmente temporal, basado en el uso intensivo de mano de obra poco calificada y barata. Este empleo se caracteriza por la contratación temporal, lo que significa un intenso esfuerzo mientras duran las faenas, en deficientes condiciones de trabajo, y cesantía u ocupaciones informales y esporádicas el resto del año. Otro rasgo distintivo de este empleo es el fenómeno reciente de la feminización del mercado de trabajo agrícola.





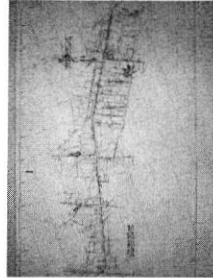




## SECTOR LILA

### RECURSO HUMANO

Coordinador : Waldo Alvarez  
 Asesora Salud : Enfermera  
 María Inés : TENS  
 Victoria Huamán : Paramédico  
 Valeria Campos : TENS  
 Militta Zura : TENS  
 Mauricio Hernández : Profesor Est. Física  
 Mariana Flores : Auxiliar de servicio  
 Claudio Molina : Kinesólogo  
 Boris Llamasano : Médico  
 Mafela Molina : Secretaria  
 Karen Niquilina : Nutricionista  
 Andrea Valde : Enfermera  
 Carlos Pinto : Odontólogo  
 Víctor Ortiz : TENS turno urgencia  
 Ana Mesa : TENS turno urgencia  
 Daniela Olave : TENS turno urgencia  
 Mónica Meliando : Trabajadora social  
 Carol González : Psicóloga



Límite Norte  
 Límite Sur  
 Límite Oeste  
 Límite Este

**LÍMITES:**  
 Río Uquía  
 Río Longón  
 Sector Santa Eugenia  
 Chacar Quemado

## POBLACIÓN PERCÁPITA SECTOR LILA

Edad	Aumentado		Estabilidad		Total población	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
menor de 1 año	14	0,35%	21	0,52%	35	0,87%
1 año	26	0,65%	17	0,42%	43	1,07%
2-5 años	81	2,01%	91	2,26%	172	4,27%
6-9 años	94	2,34%	101	2,51%	195	4,84%
10-14 años	103	2,56%	139	3,45%	242	6,01%
15-19 años	172	4,27%	177	4,40%	349	8,67%
20-34 años	512	12,72%	519	12,89%	1031	25,61%
35-44 años	320	7,95%	276	6,86%	596	14,81%
45-64 años	441	10,94%	494	12,27%	935	23,23%
65-69 años	59	1,47%	79	1,96%	138	3,43%
mayores de 70	141	3,50%	148	3,68%	289	7,18%
total	1963	48,77%	2062	51,23%	4025	100,00%

## SECTOR VERDE

### RECURSO HUMANO

Coordinadora : Mónica Meliando  
 Asistente Social : Mónica Meliando  
 Médico : Blanca Chaves  
 Médico : Graciela Blanco  
 Odontólogo : Alejandro Salinas  
 Odontólogo : Rodrigo Chomali  
 Nutricionista : Jessica Toledo  
 Matrona : Pilar Latrach  
 Matrona : Ricardo Andaur  
 Enfermera : Teresa Sepúlveda  
 Enfermera : Karina Olivares  
 Enfermera : Dalila Manquepi  
 Psicólogo : Héctor Espinoza  
 Técnico Paramédico : Gabriela Villalobos  
 Técnico Paramédico : Paola Urea  
 Técnico paramédico : Marta Lara  
 Técnico paramédico : Mildred Lillo

Límite Norte  
 Límite Sur  
 Límite Oeste  
 Límite Este  
 Población Aurora

### LÍMITES:

Camino La Granja  
 Vereda norte Calle 3 Sur  
 Carretera cinco Sur  
 Población Benavente y

## RECURSOS

Las entidades administradoras de salud municipal reciben mensualmente, del Ministerio de Salud, a través de los Servicios de Salud y por intermedio de las municipalidades correspondientes, un aporte estatal denominado "Aporte Per Cápita", el cual se determina según los siguientes criterios:

- Población potencialmente beneficiaria en la comuna y características epidemiológicas;
- Nivel socioeconómico de la población e índices de ruralidad y dificultad para acceder y prestar atenciones de salud;
- El conjunto de prestaciones que se programen anualmente en los establecimientos de la comuna, y;
- Cantidad de prestaciones que efectivamente realicen los establecimientos de salud municipal de la comuna, en base a una evaluación semestral.

El aporte antes mencionado, se determina anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud, previa consulta al Gobierno Regional correspondiente, suscrito, además, por los Ministros del Interior y de Hacienda. Este mismo decreto precisa la proporción en que se aplican los criterios indicados en las letras a), b) c) y d) precedentes, el listado de las prestaciones cuya ejecución concede derecho al aporte estatal de este artículo y todos los procedimientos necesarios para la determinación y transferencia del indicado aporte.

## RECURSOS

El siguiente recuadro muestra la composición y forma de determinación del valor del aporte per cápita para el año 2013:

Per Cápita Base 2013	Población 2013	Per cápita 2013	VALOR PER-CÁPITA (PEN/ANOS 2013)	POBLACION AÑO 2013	POBLACION MAYOR DE 65 Y MAS AÑOS 2013	PER CÁPITA AÑO 2013 (BASE)	PER CÁPITA AÑO 2013 (TOTAL)
3.509	632	828	4.969	31.502	3.329	1.899.134	158.261.167

## RECURSOS

Por otra parte, las entidades administradoras de salud, además percibe ingresos provenientes de otras fuentes de financiamiento, tales como:

### APORTES AFECTADOS

Corresponde a fondos remitidos por el Servicio de Salud del Maule, cuyo objetivo es la cancelación de determinados beneficios a los funcionarios de Atención Primaria Municipal, tales como; Asignación de Desempeño Difícil, Asignación de Conductores, entre otros.

### APORTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Corresponde a fondos remitidos por entidades tales como Servicio de Salud del Maule, Subdere, entre otras, cuyo objetivo es la cancelación de beneficios específicos a los funcionarios provenientes de leyes especiales, tales como; Bonos de Escolaridad, Aguinaldos, Bono de Vacaciones, Bonificación por Término de Conflicto, Bono de Trato al Usuario, entre otros.

## RECURSOS

### APORTE MUNICIPAL

Corresponde a fondos otorgados por la entidad administradora del Departamento Comunal de Salud, cuyo objetivo es aumentar los ingresos con el objetivo de efectuar determinadas actividades que sirvan de apoyo al sistema de salud municipal.

### OTROS INGRESOS

Corresponde a fondos provenientes de reembolso de licencias médicas de funcionarios.

### CONVENIOS FIRMADOS CON SERVICIO DE SALUD DEL MAULE

Corresponde a fondos de convenios establecidos con el Servicio de Salud del Maule, cuyo objetivo es aumentar el aporte estatal para impartir determinados programas, normas técnicas y planes no incorporados en el financiamiento per cápita y que impliquen un mayor gasto para la Municipalidad.

## RECURSOS

CONCEPTO	APORTE PER CÁPITA AÑO 2014					TOTAL PER CÁPITA AÑO 2014
	VALOR AÑO 2013	% REAJUSTE	VALOR AÑO 2014	NÚMERO BENEFICIARIOS VALIDADOS	APORTE MENSUAL PROYECTADO	
PER CÁPITA BASE	4.969	5,00%	5.217	30.500	159.132.225	1.909.586.700
ADULTO MAYOR 65 AÑOS	570	5,00%	599	3.000	1.795.500	21.546.000
TOTALES					160.927.725	1.931.132.700



## INFRAESTRUCTURA

El Departamento de Salud Municipal de Longaví, tiene la siguiente infraestructura a disposición del sistema comunal de salud:

- **Dirección Comunal Departamento de Salud Municipal:**

Se encuentra ubicado en calle 2 poniente N° 246, en oficinas que se encuentran arrendadas para cumplir con tal objetivo.

- **Cesfam Amanda Benavente Benavente:**

Dependencia ubicada en la calle 1 Norte N° 160, actualmente es el centro de operaciones del sistema local de salud, por cuanto aquí se entrega la mayor parte de las atenciones del sistema y cuenta con 4 box médicos, 2 box dentales, 2 box maternos, 2 box de enfermería, 2 box de nutricionista, 2 box psicólogo, 2 box asistentes sociales, laboratorio clínico, 2 box kinesicos, 2 salas multiuso, sector de SOME, clínica, bodega de leche, farmacia, casino, sala de cirugía menor, sala de reuniones para funcionarios, entre otros.

Dicho edificio data desde el año 1981 y actualmente se encuentra en proceso de reposición, por cuanto se encuentran aprobados los fondos para la construcción de las nuevas dependencias del CESFAM, cuya ubicación será el sector de acceso al Pasaje La Copa de nuestra comuna.

## INFRAESTRUCTURA

- **Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU:**

Entrega atenciones de urgencia a la población, las 24 horas, los 365 días del año y cuenta con atención médica desde las 17:00 hrs. a las 08:00 hrs. del día siguiente, los días hábiles, extendiendo el horario de atención médica a las 24 horas del día, los días sábados, domingos y festivos.

- **Cecosf Los Cristales:**

Instalaciones que fueron parte de un proyecto de remodelación durante el año 2007 y que se encuentra en el sector Los Cristales, ubicado 8 kms. al oriente de la zona urbana de Longaví.

Actualmente cuenta con atención médica de lunes a viernes, además de un equipo de profesionales que desempeña sus funciones en forma permanente en tales dependencias, tales como, nutricionista, enfermera, kinesiólogo, odontólogo, matron, monitor de actividad física, entre otros, además de un número significativo de funcionarios que se desempeñan como personal paramédico y administrativo, cuya función es apoyar la gestión de los profesionales mencionados anteriormente.

Por otra parte, también es importante mencionar, que dicho centro de atención, en conjunto con las Fostas de Salud Rural de La Quinta, San José, Miraflores y Huimeo, hoy es parte de un proyecto pionero en salud impulsado por el municipio local, que consiste en turnos de atención de urgencia de TENS las 24 horas del día, los 365 días del año.

## INFRAESTRUCTURA

- **Postas de Salud Rural:**

Este tipo de establecimientos, alcanza a 9 en la comuna y debido a la ruralidad de ésta se encuentran dispersas en distintos sectores, tales como, Huimeo, Miraflores, Mesamávida, La Quinta, Lomas de La Tercera, San José y Loma de Vásquez.

- **Estaciones de Enfermería:**

Alcanzan a 4 los establecimientos de este tipo en la comuna y se encuentran ubicados en los siguientes sectores: Paso Cuñao, Lollinco, Lomas de Polcura y la Sexta.

## PARQUE AUTOMOTRIZ:

- La dotación de vehículos que apoya la gestión del sistema comunal de salud, está compuesta por los bienes detallados en el siguiente cuadro:

TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	ESTADO
Ambulancia	Mercedes	Sprinter 313 CDI	2011	CJ WP26	Buen Estado
Ambulancia	Mercedes	Sprinter 308	2005	ZB 7354	Regular
Ambulancia	Mercedes	Sprinter 313 CDI	2011	CJ WP25	Buen Estado
Ambulancia	Nissan	Terrano 4x4	2005	ZB 7354	Regular
Ambulancia	Mercedes	Sprinter	2013	FU7 36	Buen Estado
Auto	Geely	Ck 1.5 Gx	2011	CJ WP30	Buen Estado
Camioneta	Great Wall	Socool	2009	BS K580	Buen Estado
Mibus	Hyundai	H1 SVE 2.5	2007	WZ 5509	Buen Estado
Camioneta	Chevrolet	DMAX	2013	FTJ 88	Buen Estado
Moto	Suzuki	Gn 125H	2009	VI 0618	Buen Estado

## DOTACION DE PERSONAL

Según lo establecido en el artículo N° 10 del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", se entenderá por dotación de atención primaria de salud municipal, el número total de horas semanales de trabajo del personal que cada entidad administradora requiere para su funcionamiento.

Por otra parte, el artículo N° 11 del mismo cuerpo normativo, establece que la dotación adecuada para desarrollar las actividades de salud de cada año será fijada por la entidad administradora en los meses del 30 de septiembre del año precedente, considerando, según su criterio, los siguientes aspectos:

- La población beneficiaria.
- Las características epidemiológicas de la población referido en la letra anterior.
- Las normas técnicas que sobre los programas imparta el Ministerio de Salud.
- La estructura organizacional.
- El número y tipo de establecimientos de atención primaria a cargo de la entidad administradora.
- La disponibilidad presupuestaria para el año respectivo.

En concordancia con dichas disposiciones y condiciones, el Departamento Comunal de Salud, ha fijado la siguiente dotación de personal, para cumplir con las funciones y requerimientos propios del sistema comunal de salud.

Profesión o Actividad	DOTACION VIBENTE APROBADA PARA EL AÑO 2023		PERSONAL CONTRATADO AL 31 DE AGOSTO 2023		DOTACION VIBENTE APROBADA PARA EL AÑO 2024	
	N° de cargos	N° de horas semanales	N° de cargos	N° de horas semanales	N° de cargos	N° de horas semanales
Medicina	10	374	10	416	10	416
Química Farmacéutica	11	418	12	462	12	462
Enfermería	1	22	0	0	0	0
Psicología						
Otros (Ingeniería)						
Asistencia Social	3	132	2	86	2	86
Matronas	9	396	11	454	11	454
Enfermería	5	220	4	165	4	165
Matronas	6	264	6	264	6	264
Psicología	6	264	5	220	5	220
Psicología Médico	2	88	3	132	3	132
Otros	4	176	3	132	3	132

## PLAN DE CAPACITACIÓN

La capacitación es una necesidad constante y garantizada en un nivel normativo que rige a los funcionarios contratados bajo las normas del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Ley N° 19.378, la cual en su artículo N° 37 establece que la carrera funcionaria, para cada categoría, estará constituida por 15 niveles diversos, sucesivos y crecientes, ordenados ascendentemente a contar del nivel 15.

Además establece, que todo funcionario estará clasificado en un nivel determinado, conforme a su experiencia y capacitación, los que serán ponderados en puntajes, cuya sumatoria permitirá el acceso a los niveles superiores.

Por otra parte, según lo establecido en el artículo N° 43 del mismo texto normativo, los funcionarios del sistema tendrán derecho a participar, hasta por cinco días en el año, con goce de remuneraciones, en actividades de formación, capacitación o perfeccionamiento, reguladas por reglamento.

Programador	Estadístico	Secretaría Técnica	TI/MS	Otros (arte SOM)	Medicina Preventiva	Administrativo	Secretaría	Chile	Auxiliar	Estadística	Medicinas	Otros (Medicinas)	Otros (Radioterapia)
			54	2.376	14	3.256	74	3.256					
			1	44	0	0	0	0					
			10	440	7	308	3	308					
			23	1.012	17	748	17	748					
			7	308	19	836	19	836					
			19	836	17	748	17	748					
			16	704	18	748	18	748					
			1	44	1	44	1	44					
			2	88	1	44	1	44					
			2	88	0	0	0	0					
			4	176	4	176	4	176					



## PLAN DE CAPACITACIÓN

La capacitación es una necesidad constante y garantizada en la normativa que rige a los funcionarios contratados bajo las normas del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Ley N° 19.378, la cual en su artículo N° 37 establece que la carrera funcionaria, para cada categoría, estará constituida por 15 niveles diversos, sucesivos y crecientes, ordenados ascendentemente a contar del nivel 15.

Además establece, que todo funcionario estará clasificado en un nivel determinado, conforme a su experiencia y capacitación, los que serán ponderados en puntajes, cuya sumatoria permitirá el acceso a los niveles superiores.

Por otra parte, según lo establecido en el artículo N° 43 del mismo texto normativo, los funcionarios del sistema tendrán derecho a participar, hasta por cinco días en el año, con goce de remuneraciones, en actividades de formación, capacitación o perfeccionamiento, reguladas por reglamento.

Para planificar y llevar a cabo dichas actividades al interior del Departamento Comunal de Salud, existe un comité bipartito, formado por 6 funcionarios que actúan en representación del empleador y 4 funcionarios que lo hacen en representación de los trabajadores.

## PLAN DE CAPACITACIÓN

### Evaluación plan de capacitación año 2013:

En concordancia con los objetivos planteados en el plan de capacitación para el año 2013, durante el presente período se han efectuado las siguientes actividades de capacitación:

#### Objetivo general:

Entregar conocimientos y herramientas para fortalecer el nuevo modelo de atención con enfoque de salud familiar.

#### Actividades realizadas:

- "Curso en salud, conflicto y enfermedad".
- "Curso básico de salud familiar".
- "Curso de salud familiar intermedio".

## PLAN DE CAPACITACIÓN

### Objetivo general:

Actualizar y mejorar el nivel de conocimientos de los funcionarios, respecto de normas técnicas que se relacionen con su quehacer diario y metas establecidas por cada una de las unidades en las que se desempeñan.

#### Actividades realizadas:

- "Actualización de urgencias APS para funcionarios Cecosf Los Cristales".
- "Soporte vital básico".
- "Capacitación Marco Legal Ley N° 19.378".

## PLAN DE CAPACITACIÓN

### Objetivo general:

#### Capacitación continua de funcionarios.

Asistencia de funcionarios a actividades tales como:

- "Diplomado en gestión de calidad y acreditación en salud".
- "XVIII curso anual de endocrinología y diabetes".
- "Formación de competencias en estimulación del desarrollo infantil en la primera infancia".
- "Actualización de medicamentos GES".
- "Jornada de salud sexual y reproductiva".
- "Periodoncia e implantología, bases de la rehabilitación actual".
- "Diagnóstico e intervención del abuso sexual infantil".
- "Actualización en lactancia materna".

## PLAN DE CAPACITACIÓN

- "Jornada de actualización en Psiquiatría".
- "Almacenamiento de bodega y cadena de frío".
- "Jornada regional de articulación en programas de cáncer".
- "Actualización en programas alimentarios".
- "Jornada regional del cáncer oral".
- "Atención pre-hospitalaria básica CAPREB".
- "Actualización en lactancia materna".
- "Cúrción integral de heridas".
- "Actualización en periodoncia en atención primaria de salud".
- "Jornada anual de programa de inmunizaciones PNI".
- "Taller GES y gestión de reclamos para operadores OIRS".
- "Formación de evaluadores para el sistema nacional de acreditación de prestadores de salud".
- "Jornada de estatutos municipales".
- Entre otros.

## PLAN DE CAPACITACIÓN

Plan de capacitación año 2014:

### Lineamiento estratégico N°1.

#### Objetivo general:

Que los funcionarios incorporen y desarrollen competencias en los aspectos esenciales del proceso de acreditación en calidad para la atención primaria.

#### Actividades a realizar:

- "Curso de acreditación, calidad y seguridad del paciente".
- "Manejo avanzado de heridas, pié diabético, úlceras venenosas y úlcera".
- "Aceptia y anticepcia".
- "Actualización en cadena de frío".
- "Diagnóstico de anomalías dentarias en dentición permanente".
- "Normativa vigente en prevención de riesgos".
- "Curso de atención pre-hospitalaria para funcionarios de SAPU y Postas de Salud Rural con turnos de urgencia".

## PLAN DE CAPACITACIÓN

### Lineamiento estratégico N°2.

#### Objetivo general:

Que los funcionarios desarrollen competencias para el abordaje de pacientes de Atención Primaria de Salud, en distintas situaciones, tales como pacientes conflictivos, con discapacidad y adultos mayores.

#### Actividades a realizar:

- "Manejo del stress laboral".
- "Calidad de atención y trato al usuario".

## PLAN DE CAPACITACIÓN

### Lineamiento estratégico N°3.

#### Objetivo general:

Que los funcionarios incorporen elementos del modelo de salud familiar, para ser aplicados en diversas instancias de atención al usuario, en un nivel intermedio.

#### Actividades a realizar:

- "Curso: Fortalecer la instalación del nuevo modelos de atención con enfoque familiar, nivel intermedio".
- "Curso de salud familiar avanzado".

**MUCHAS GRACIAS!!!!!!**

